NÚMERO 3441 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE AGOSTO DE 2007

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

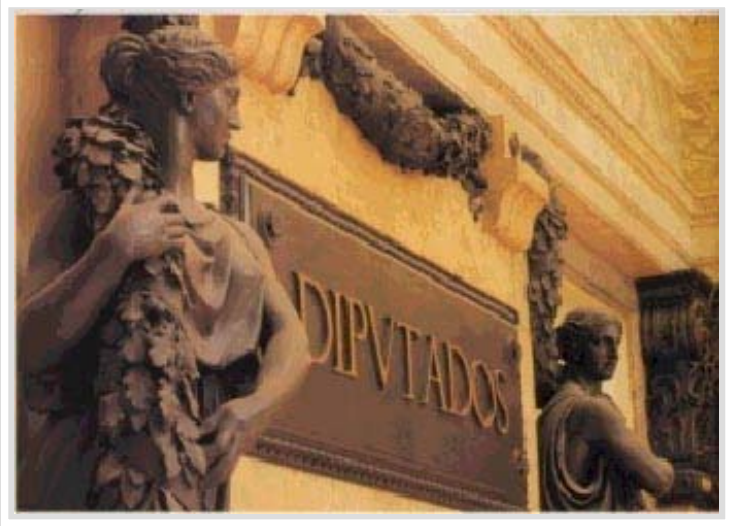

CÁMARA DE REPRESENTANTES

42ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de agosto de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Convenio con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Aprobación). (Carp. 1365/006). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 819 y Anexo I

4º.- Don Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo). (Carp. 628/005). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 484 y Anexo I

5º.- Despenalización del aborto. (Exposición del señor Representante Iván Posada por el término de 30 minutos).

6º.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación). (Carp.1486/006). (Informado). Rep. 871 y Anexo I

7º.- Profesor Luis De Matteo. (Designación a la Plaza de Deportes de la ciudad de Young). (Carp.1471/006). (Informado). Rep. 865 y Anexo I

8º.- Pedro Alberto Macció. (Designación a la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo). (Carp.1320/006). (Informado). Rep. 786 y Anexo I

9º.- Convenio de Montreal para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional, de 1999. (Aprobación). (Carp. 1363/006). (Informado). Rep. 817 y Anexo I

10.- Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 1540/007). (Informado). Rep. 896 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 8
5.- Inasistencias anteriores 8

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuestas presentadas al Ministerio del Interior en el sentido de firmar convenios para la formación de personal policial en Estados Unidos de América y la capacitación de reclusos del penal Las Rosas, en el departamento de Maldonado, en el área de la granja.
— Exposición del señor Representante Casaretto 10
8.- Anuncio de la posible construcción de un nuevo puerto en la zona de Piedras del Chileno, en Punta del Este, departamento de Maldonado.
— Exposición del señor Representante Germán Cardoso 11
9.- Negativa de la Agencia Central de Información de los Estados Unidos de América a entregar datos con respecto al asesinato de la señora Cecilia Fontana de Heber.
— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo 12
10.- Descuento del IRPF a funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional sobre prestaciones alimentarias que no reciben.
— Exposición del señor Representante Trobo 14
11.- Reuniones sobre temas medioambientales realizadas en distintas zonas de Montevideo y Canelones.
— Exposición del señor Representante Hernández 14
12.- Fallecimiento del señor José Doroteo Ortiz.
— Exposición del señor Representante Botana 15

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos 19
13, 17 y 19.- Integración de la Cámara 16, 22, 27
22.- Intermedio 30
26.- Levantamiento de la sesión 58
13, 17 y 19.- Licencias 16, 22, 27
20.- Urgencias 28

VARIAS

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.
— Se vota afirmativamente.
— Debate 31
— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Embajada de Costa Rica en Uruguay; a la Embajada de Uruguay en Costa Rica y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

ORDEN DEL DÍA

15.- Convenio con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Aprobación).

(Ver 41ª sesión)

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 19

— Texto del proyecto sancionado 19

16.- Don Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo).

(Ver 41ª sesión)

— Aprobación. Se comunicará al Senado 19

— Texto del proyecto aprobado 22

18 y 23.- Despenalización del aborto. (Exposición del señor Representante Iván Posada por el término de 30 minutos).

— El señor Representante Posada realiza su exposición.

— Manifestaciones de los señores Representantes Orrico y Novales 23, 30

21.- Trabajadores de la empresa RILOMAN Sociedad Anónima. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el seguro por desempleo).

Antecedentes: Rep. N° 1022, de julio de 2007. Carp. N° 1951 de 2007. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Aprobación. Se comunica al Senado 28

— Texto del proyecto aprobado 29

25.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación).

Antecedentes: Rep. N° 871, de diciembre de 2006, y Anexo I, de julio de 2007. Carp. N° 1486 de 2006. Comisión de Derechos Humanos.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 36

— Texto del proyecto aprobado 56

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, David Fernández, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni (1), Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Horacio Yanes, Raúl Zorrilla.

Con licencia: Alberto Casas, Sandra Etcheverry, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra , Nelson Rodríguez Servetto y Homero Viera.

Actúan en el Senado: Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 17:14 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr.Pablo Naya.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 203

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa “Pedro Bernardino Rodríguez Paiva (Tide)”, la Escuela Rural N° 79, de Masoller, 3ª. Sección Judicial del departamento de Rivera. C/1164/006

- *Se repartió con fecha 7 de agosto*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Horacio Yanes, remitiendo el informe producido por el Banco de Previsión Social, sobre el ingreso de funcionarios entre marzo de 2000 y marzo de 2005. C/1713/007
- del señor Representante Bertil R. Bentos, relacionado con publicidad efectuada por el Banco de Previsión Social desde el 1º de marzo de 2005 a la fecha. C/1728/007
- del señor Representante Pablo Abdala, acerca de los porcentajes de ajustes de pasividades decretados por el Poder Ejecutivo desde el 1º de marzo de 2005. C/1818/007

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre presuntas irregularidades en el envío de una respuesta a un pedido de informes. C/1977/007

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se deroga el Decreto N° 145/94, relativo al régimen de prestaciones de salud a los retirados voluntarios militares no oficiales y sus familiares. C/1974/007

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

- por el que se declara de interés nacional el “ Año Polar 2007 – 2008”. C/1975/007

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

Los señores Representantes José Luis Blasina y Esteban Pérez presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo reparar la situación de los trabajadores afectados por el Decreto 1.026, de 28 de noviembre de 1973, que no fueron comprendidos en lo dispuesto por la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006. C/1976/007

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

A) "PERSONAL MILITAR O EQUIPARADO EN SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. (Modificación del régimen de prestaciones de salud).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Derógase el Decreto 145/994, de 13 de abril de 1994.

Artículo 2º.- El personal militar o equiparado que pase a situación de retiro a su solicitud, sin haber computado como mínimo quince años simples, así como sus respectivos familiares a que se refiere el artículo 3° del Decreto 449/984, de 11 de octubre de 1984, sólo tendrá derecho de asistencia no integral, limitada a su atención en el área de policlínicas de las dependencias sanitarias de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3º.- La presente ley será de aplicación retroactiva a todo el personal militar no oficial, sin importar su fecha de retiro, bastando con que a la fecha se encuentre en tal situación.

Montevideo, 7 de agosto de 2007.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 145/994 de Presidencia de la República en acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional, modificó el régimen de prestaciones de salud a los retirados voluntarios militares no oficiales y sus familiares, pasando el mínimo para el mantenimiento del derecho a una atención integral de salud, de quince a veinte años de servicio.

Dicho decreto ha generado no solo una situación de inequidad basada estrictamente en una cuestión temporal, sino que además provoca que a la fecha, retirados militares (no oficiales) tengan exclusivamente atención en policlínica, es decir casi equiparable a la de primeros auxilios, y luego sean excluidos del sistema de salud, pues Salud Pública no los atiende al considerarlos amparados por la Sanidad Militar, y lógicamente los ingresos escasísimos que perciben los retirados no oficiales no les permiten el pago de cualquier sistema mutual.

En consecuencia, es obligación de este Cuerpo legislativo subsanar y corregir la situación de inequidad y exclusión provocada por dicho Decreto, derogándolo y volviendo a la situación anterior, donde con quince años de servicios se producía el retiro voluntario manteniendo los derechos a asistencia médica como si estuviese en servicio activo.

Como última consideración, debe tenerse presente que los retirados militares (no oficiales) sufren un detrimento mensual de sus haberes con destino a la atención de salud, que en términos reales es similar al que le hacían estando en actividad, con la diferencia de que se le reduce casi a la nada su cobertura de salud, por lo cual no se provocará perjuicio a la economía del Servicio de Sanidad Militar.

Montevideo, 7 de agosto de 2007.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

B) "AÑO POLAR 2007 – 2008. (Se declara de interés nacional).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional el Año Polar 2007/2008.

Artículo 2º.- La República Oriental del Uruguay, a través de los organismos competentes en la materia, públicos y privados a nivel nacional, así como con organismos internacionales, coordinará la realización de las iniciativas de investigaciones académicas, científicas y de toda otra naturaleza que impliquen la participación de nuestro país en los acontecimientos proyectados en el mundo por la comunidad científica internacional.

Montevideo, 7 de agosto de 2007.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1º de marzo de 2007, en el Palais de la Découverte, en la ciudad de París, República de Francia, se dio inicio al Año Polar Internacional 2007/2008.

Para aquellos países miembros del Tratado Antártico ello implica la realización de estudios y trabajos científicos del continente antártico en razón de la enorme influencia que ello tiene para el futuro de

nuestro planeta. Por tanto podemos significar el rol importante que tienen el cambio global, los ciclos biogeoquímicos, los ecosistemas, las actividades humanas, los cambios del nivel del mar por el desprendimiento de grandes masas de hielo y el efecto invernadero.

En el último Año Polar, denominado Año Geofísico Internacional, se crea, a pedido de los propios científicos que trabajaron en la Antártida, el Special Committee Antartic Research (SCAR) a fin de continuar con las investigaciones que se venían ejecutando.

Posteriormente, el 1º de diciembre de1959, se firma en la ciudad de Washington el Tratado Antártico, entre los doce países intervinientes en el Año Geofísico Internacional (Argentina, Australia, Chile, Bélgica, Francia, Noruega, Nueva Zelanda, Japón, Reino Unido, Estados Unidos, Rusia y Sudáfrica).

El mismo fue ratificado por los doce países mencionados, entrando en vigencia el 23 de junio de 1961 por un período de 30 años.

El 7 de octubre de 1985, la República Oriental del Uruguay ingresa al Tratado Antártico como Miembro Consultivo -o sea, con voz y voto en las reuniones del Tratado-, luego de cumplir con los requisitos establecidos en el propio Tratado como lo era realizar una expedición, establecer una base y realizar trabajos científicos.

Por lo expuesto, y entendiendo que nuestra República no puede estar ajena ante un evento científico de esa envergadura a nivel mundial, por su carácter de Miembro Consultivo del Tratado Antártico, por ser protagonista a través de la labor continua e ininterrumpida que se lleva a cabo en la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) desde 1985 y por la influencia científica de las actividades a desarrollar durante el transcurso del Año Polar para las ciencias de la vida, ciencias físicas y geociencias, tal como lo establece el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) creado en setiembre de 1958, es que se hace ineludible la participación en tal acontecimiento.

Montevideo, 7 de agosto de 2007.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

C) "TRABAJADORES AFECTADOS POR EL DECRETO 1026/973 NO COMPRENDIDOS EN LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.033. (Se solicita al Poder Ejecutivo reparar su situación).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reparación de los trabajadores afectados por el Decreto 1.026, de 28 de noviembre de 1973, teniendo en cuenta que por razones absolutamente involuntarias, no quedaron comprendidos en la Ley Nº 18.033, de 13 de octubre de 2006.

Montevideo, 8 de agosto de 2007.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta minuta de comunicación tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo que repare una situación, que por motivos absolutamente involuntarios, no fue tenida en cuenta en ocasión de considerar los contenidos y sancionar luego la Ley Nº 18.033.

En efecto, en tales circunstancias se incluyó a los trabajadores que habían sido cesados en virtud del Decreto de la dictadura de 4 de julio de 1973, por razones de “notoria mala conducta”, causal tramposamente aducida con el fin de tratar de ocultar las verdaderas razones: haber realizado la huelga general de resistencia con ocupación de los lugares de trabajo.

Pero la historia posterior registra dos hechos.

El primero de ellos, el cruento asalto de la dictadura a los trabajadores e instalaciones del diario “El Popular” en el marco de la gran movilización del 9 de julio de ese año.

No obstante, dicho periódico tuvo varias ediciones posteriores, hasta que sobreviene el segundo hecho: el Decreto 1.026 de 28 de noviembre de 1973, cuyos contenidos, además de la clausura del diario, ilegaliza varias organizaciones políticas.

A todo esto se agrega la secuela de cárcel, exilio, clandestinidad o la imposibilidad de reinsertarse en el mercado laboral, situaciones agravadas por el transcurso del tiempo y las graves secuelas que al día de hoy sufren varios de los trabajadores involucrados.

Por lo tanto entendemos impostergable la atención de la reparación solicitada al Poder Ejecutivo.

Montevideo, 8 de agosto de 2007.

JOSÉ LUIS BLASINA, Representante por Montevideo, ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, sobre la utilización de recursos en la Colonia Santín Carlos Rossi, y la necesidad de realizar una auditoría especial en la misma. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionada con el proyecto "Reserva de Especies Dulce - Acuícolas", que se desarrolla en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tala, San Bautista y San Ramón, y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la necesidad de realizar mejoras y dotar de adecuada iluminación algunos tramos de rutas nacionales en el dicho departamento. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente al pago de prestaciones sociales para habitantes de la localidad de Las Toscas de Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó. C/22/005"

——Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de agosto de 2007:

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira.

Sin aviso: Edgardo Ortuño.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de agosto

INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA.

Con aviso: Sandra Etcheverry.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Miguel Asqueta Sóñora.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Carlos Mazzulo".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Esteban Pérez al Ministerio de Salud Pública, sobre la utilización de recursos en la Colonia Santín Carlos Rossi, y la necesidad de realizar una auditoría especial en la misma.

"Montevideo, 7 de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Según la información que hemos recibido, las Colonias de Asistencia Psiquiátricas Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi fueron unificadas, pero perciben los rubros por separado. Estimamos conveniente, debido a algunas denuncias que hemos recibido, que se realice en la Colonia Doctor Santín Carlos Rossi una auditoría, especialmente, considerando los rubros Despensa General y Cocina. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Turismo y Deporte, relacionada con el proyecto "Reserva de Especies Dulce - Acuícolas", que se desarrolla en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 8 de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte. El Ministerio de Turismo de la pasada Administración,

declaró de interés turístico nacional al proyecto Reserva de Especies Dulce Acuícolas, que se desarrolla en la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó. A su vez, la Junta Departamental de Tacuarembó, también lo declaró de interés departamental. Ambos organismos hicieron bien en aprobar las respectivas declaraciones de interés turístico pues, hoy el proyecto es una realidad pujante. Efectivamente, instaladas en lo que fueron los galpones de la otrora famosa Agua Tónica Paso de los Toros, se encuentra un lote de enormes peceras que albergan distintas especies de peces característicos del río Negro y de las zonas cercanas. Es una realidad tangible. Va a crecer; está en su etapa inicial, pero el visitante puede recibir una grata impresión al enfrentarse a un ambiente con especies animales y vegetales que son propios de nuestras aguas, pero que son, paradojalmente, bastante desconocidos por la mayoría de la población. El proyecto está sustentado en tres grupos: Acción Social y Ambientalista - Río Negro, Scout Paso de los Toros y Pescadores Artesanales, lo que le da un carácter participativo muy interesante. A modo de síntesis, destacamos este emprendimiento por su importancia educativa, por sus valores de investigación, científicos y de protección al medio ambiente. Todos ellos, implicarán impactos muy positivos en la producción, en el turismo y en la conservación de nuestros recursos naturales. Nuestra aspiración es interesar a la opinión pública y, en especial, a ese Ministerio acerca de la Reserva de Especies Dulce Acuícolas del Uruguay - Acuario del Embalse de Baygorria, con la esperanza de que los servicios técnicos de esa Secretaría de Estado puedan conocer la propuesta y evaluar la posibilidad de incorporarlos en sus políticas de promoción, por lo que, por correspondencia, enviaremos el texto completo del proyecto que, por su extensión, excede las posibilidades de esta exposición escrita. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Gustavo A. Espinosa al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Canelones, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tala, San Bautista y San Ramón, y a los medios de comunicación del citado departamento, acerca de la necesidad de realizar mejoras y dotar de adecuada iluminación algunos tramos de rutas nacionales en el dicho departamento.

"Montevideo, 8 de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia Municipal de Canelones y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tala, de San Bautista y de San Ramón; a los medios de comunicación del departamento de Canelones, así como a los de alcance nacional. Los accidentes de tránsito, y sus víctimas, ocurridos sobre la Ruta Nacional Nº 12 Doctor Luis Alberto de Herrera, particularmente en el tramo que une las ciudades de San Ramón y de Tala, en el departamento de Canelones, justifican, indudablemente, la preocupación de los vecinos y ameritan el emprendimiento, a la brevedad, de las obras correspondientes con la finalidad de mejorar el tramo referido. El mal estado del tramo de ruta mencionado, sus particulares características de estructura y sus trechos con pronunciadas curvas y empinados trayectos, convierten a esta arteria vial en una constante preocupación, donde todas las precauciones serán insuficientes, significando, su recorrido -y conforme con expresiones de los propios vecinos-, un verdadero desafío. Particular atención requiere, además, el cruce de la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia -a la altura del kilómetro 72 de ésta- con la Ruta Nº 65, también en nuestro departamento de Canelones; zona de importante movimiento vehicular, que exige una adecuada iluminación que permita mejorar las condiciones de tránsito y de seguridad en el área. El permanente movimiento de transporte de carga y de pasajeros, de maquinaria agrícola, así como de peatones, amerita que se concrete la obra requerida, que beneficiará no solo a los pobladores de la región, sino, además, al importante tránsito que circula habitualmente por la Ruta Nacional Nº 7. Saludo al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente al pago de prestaciones sociales para habitantes de la localidad de Las Toscas de Caraguatá, en el departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 8 de agosto de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). Motiva la presente exposición la situación de quienes

reciben prestaciones de parte del BPS en el centro poblado Las Toscas de Caraguatá, del departamento de Tacuarembó. Los mencionados pagos, actualmente se realizan en el local de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). El Banco de Previsión Social tiene un local, conjuntamente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la Cruz de Caminos, que dista, aproximadamente, diez kilómetros. Es de especial interés que los pagos se sigan efectuando en Las Toscas, independientemente de que el BPS brinde sus otros servicios en su local propio. Es claro que resultaría excesivamente dificultoso, para quienes reciben prestaciones sociales, tener que trasladarse esos diez kilómetros, cuando es perfectamente posible, mantener el actual régimen. Descontamos que la sensibilidad de las autoridades lo permitirá. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Propuestas presentadas al Ministerio del Interior en el sentido de firmar convenios para la formación de personal policial en Estados Unidos de América y la capacitación de reclusos del penal Las Rosas, en el departamento de Maldonado, en el área de la granja.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: muchas veces hemos venido a este Cuerpo a hablar de las dificultades que existen en nuestro país y, específicamente, en nuestro departamento, referidas a la seguridad. Hoy queremos trasmitir un par de propuestas que le hemos hecho llegar hace pocos días a la señora Ministra del Interior, una de ellas fruto de una oportunidad que nos brindara el Departamento de Estado de Estados Unidos de América para realizar un curso en el país norteño y de reuniones que mantuvimos, específicamente en la ciudad de Indianápolis, con todo el "staff" del Departamento de Policía de esa ciudad. Allí surgió la posibilidad de realizar un convenio de cooperación por el que la Policía de esa nación estaría dispuesta a proporcionar manuales de procedimiento en política de prevención de delitos en jóvenes, en materia de drogadicción y de delitos callejeros, y formaría para nuestro país y para otros países americanos a oficiales que puedan impartir aquí sus conocimientos. No debemos abundar en las diferencias de todo tipo que existen, fundamentalmente en las de procedimiento técnico, que ha redituado en el país norteño reducciones importantes, considerables, de la inseguridad y de los delitos que afectan a una sociedad.

Este convenio es muy beneficioso para nuestro país. Únicamente implicaría el costo del traslado de los oficiales que de aquí fuesen: la Policía de Indianápolis correría con los costos del curso, de la formación, del alojamiento y de la manutención. Por lo tanto, aprovechamos desde este espacio para hacerle llegar a la señora Ministra del Interior el recuerdo de esta posibilidad, que sería muy buena, sobre todo para nuestro departamento de Maldonado, por las dificultades que se han vivido últimamente.

Otra propuesta que le hiciéramos llegar, también en positivo, para salir de la crítica y del diagnóstico permanentes, está referida específicamente a la cárcel de Las Rosas, uno de los establecimientos en los que existe mayor hacinamiento; nuestro compañero, el señor Diputado Germán Cardoso, y otros legisladores de esta Casa y del departamento de Maldonado lo hemos visitado, palpando las dificultades que allí existen.

A través de una propuesta del señor Edil Fernando Arbiza existe la posibilidad de que la Fundación Logros -una organización que en todo el Uruguay tiene proyectos de enseñanza de huerta orgánica y de plantío de frutales en escuelas- lleve a cabo la primera experiencia piloto de formación en huerta orgánica y en frutales en un establecimiento carcelario.

El penal de Las Rosas fue concebido en sus orígenes para una capacidad no mayor a ciento veinte personas, y establecido específicamente como una cárcel granja. Después derivó en lo que conocemos: tiene más de trescientos cincuenta reclusos y apenas una quinta que algunos de ellos desarrollan. Estamos proponiendo, pues -y así se lo hicimos saber a la señora Ministra-, que se firme un convenio, con mínimos costos para el Estado, que le permita al recluso una formación que además incluya la adjudicación de un diploma. Se trata de una capacitación que tiende a que el día en que el recluso tenga que insertarse nuevamente en la sociedad pueda tener un elemento

más, un instrumento más, para salir a pelear su sustento.

Estas son dos propuestas en positivo, son dos ideas que tiramos arriba de la mesa al Ministerio del Interior, y hoy a esta Casa, y creemos que demuestran la buena voluntad que tenemos actores de la oposición para que los problemas de la seguridad y del hacinamiento carcelario en verdad tengan una salida y una mejoría. Para los temas de esta naturaleza no existen colores políticos; por lo tanto, este es nuestro aporte.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas -que muchas veces tanto tiene que ver en los recursos que se pueden habilitar para este tipo de experiencias-, a la señora Ministra del Interior y al Jefe de Policía de Maldonado, quienes me consta que en estas horas están tratando de coordinar para que alguna de estas dos iniciativas pueda prosperar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Anuncio de la posible construcción de un nuevo puerto en la zona de Piedras del Chileno, en Punta del Este, departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Germán Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: vamos a continuar con el departamento de Maldonado.

En Maldonado, en estos últimos años han sucedido hechos muy peculiares en materia de gestión gubernativa, tanto en dependencias estatales como municipales. Acerca de algunos de ellos hemos comentado y reflexionado en esta Cámara conjuntamente con todos los compañeros colegas.

Para nosotros hay dos áreas fundamentales en las que le va la vida al desarrollo del departamento de Maldonado y del país. Ellas están intrínsecamente relacionadas con el desarrollo de un turismo sostenible y sustentable. La seguridad, por un lado, y la preservación de la calidad del medio ambiente por otro, son dos pilares fundamentales; tenemos la convicción de que son el valor agregado que debemos solidificar como carta de presentación internacional de nuestros balnearios y de nuestras playas.

Sobre la seguridad ya hemos compartido sesiones hablando del tema en Sala, por lo que no voy a entrar a reiterar conceptos ya vertidos. La situación del medio ambiente es esencial como carta de presentación de un "Uruguay Natural", como el que tenemos. Recientemente, en el V Foro Internacional de Turismo para Parlamentarios y Autoridades, realizado por la Organización Mundial de Turismo en la Ciudad de Yasmine Hammamet, en Túnez, en el documento final de conclusiones se hace hincapié en la importancia de los gobiernos locales y en lo fundamental que es la preservación de la calidad medioambiental como forma de poder desarrollar políticas turísticas sustentables. Esa fue una conclusión unánime de la Organización Mundial de Turismo: la calidad medioambiental y un entorno social calmo es lo que buscan las grandes corrientes turísticas. Es básico mantener esa calidad.

Debemos preservar de la mejor manera posible nuestras playas, las bahías, las corrientes marinas y su fauna, los bosques, lagunas y sierras. Cuando eso no sucede, vemos las tragedias ecológicas en las que nos podemos embarcar, como lo sucedido en la laguna del Diario, el año pasado, en la entrada a Maldonado -Punta del Este-, cuyo ecosistema ha sido altamente dañado por el hombre. Además, esta laguna limita con un espacio donde parece ser que se busca construir un nuevo puerto sobre la bahía de Maldonado.

La Intendencia Municipal de Maldonado, llegando a la mitad del período de su mandato, se ha caracterizado por tener una administración inadecuada, torpe e ineficaz; muchas veces, este último concepto ha sido vertido por el propio Intendente Municipal, al reconocer "torpezas" en su administración. A la vista de la población de Maldonado están los pocos resultados de una por demás malograda gestión municipal, con espacios de ejecución poco claros.

Como nueva perla de un inmenso collar de ineptitudes municipales, tenemos el desarrollo de una fuerte campaña televisiva, radial y escrita, que el Municipio realiza masivamente por estas horas. Lo más peculiar de dichos avisos a mitad del período es que desarrollan un mensaje conjugado en un tiempo fu-

turo. A título de ejemplo se dice: "Se desarrollará tal política...", "Se construirá tal obra...", "Se levantará...", "Se edificará..., "Se comprometerá...", etcétera. Claro que el tiempo presente de la Administración De los Santos solo tiene demostraciones de incompetencia para mostrar un futuro que nunca llega; por eso hablan a futuro.

Uno de esos curiosos avisos explica que se construirá un nuevo puerto en Maldonado, exactamente a la entrada de nuestro principal balneario, en una zona ampliamente conocida como Piedras del Chileno. Se trata de un proyecto que, aparte de la nueva escollera en nuestra bahía, involucra una infraestructura portuaria muy amplia, con hotel y casino incluido, entre la ruta y el mar, es decir sobre la costa, sobre la arena, en la playa, patrimonio indiscutido del pueblo maldonadense, lo que modificaría fuertemente el sistema natural y cambiaría rotundamente la postal de ingreso a Maldonado y Punta del Este. Es una inversión que, de concretarse, sería multimillonaria, por lo que alrededor de ella existe una fuerte carga de intereses que a veces se contraponen.

No queremos abrir una opinión definitiva sobre ese megaproyecto sin tener a la vista los mínimos e indispensables estudios técnicos que nos permitan pronunciarnos en ese sentido. Es por tal motivo que, antes de abrir juicio sobre tan vasta realización, preferimos comenzar a recabar información en forma oficial sobre los pasos que en la realidad se están dando.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se cursen a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Transporte y Obras Públicas y de Turismo y Deporte, las siguientes preguntas: ¿existe algún trámite ante esa dependencia estatal relacionado con el asunto descrito?; ¿existe algún estudio de impacto ambiental?; ¿se realizó algún estudio de afectación en las corrientes marinas?

Solicitamos que se nos informe de cualquier consulta o análisis que se haya realizado sobre la posible construcción de una nueva zona portuaria, con hotel y casino sobre la costa de Maldonado. En caso de existir un proyecto edilicio presentado, ¿cuáles son los detalles y cuánta superficie ocupará en el área de la faja costera?

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Negativa de la Agencia Central de Información de los Estados Unidos de América a entregar datos con respecto al asesinato de la señora Cecilia Fontana de Heber.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: la Ley de Libertad de Información -"Freedom of Information Act"- es un instituto de la legislación estadounidense promulgado en 1966.

Ella fue la primera ley en establecer en los Estados Unidos un derecho jurídico de acceso a información gubernamental, y ha sido enmendada en reiteradas oportunidades.

Esta ley ha cobrado notoriedad en virtud de una conocida demanda judicial entablada por el ex Senador Carlos Julio Pereyra ante nuestro Poder Judicial, denunciando el caso del asesinato de la recordada e infortunada compatriota doña Cecilia Fontana de Heber.

El abogado de la causa, amparándose en la legalidad federal estadounidense mencionada anteriormente, ha avanzado con mucha eficacia y sagacidad en el sentido de develar un misterio de casi treinta años.

Recién ahora nos enteramos de que la Agencia Central de Información de los Estados Unidos tiene documentos que por su importancia podrían llevar ante nuestros estrados judiciales a los autores de tan execrable homicidio. Pero lo que hace aún más ofensivo este triste asunto es que ha sido mantenido en el más absoluto y hermético secreto -ex profeso- desde aquel mismo instante hasta nuestros días, por las propias autoridades estadounidenses. Sin embargo, la central de información norteamericana, basada en el propio articulado de la misma ley federal sobre libertad de información, se exime de entregar esa documentación por entender que si la desclasificara comprometería la defensa nacional y la política exterior estadounidense, en virtud de que descorrería un telón

que involucra fuentes y métodos de la inteligencia de aquel país, y por ende a los asesinos que se encubren.

Señor Presidente: este tema posee diferentes facetas. Una es el desgarro de una distinguida y apreciada familia de nuestra sociedad uruguaya, integrada por notorios políticos, a cuyos integrantes todos conocemos y que aún llevan el dolor grabado en su alma, y que como pobre consuelo ante aquel aberrante y cobarde hecho han tenido la solidaridad de la gente de bien, sin distinción de banderías políticas.

Otra faceta concierne a nuestro Parlamento. Queda claro que las acciones de la dictadura apoyada por la política internacional de los Estados Unidos atentaron contra la vida de los ex Senadores Carlos Julio Pereyra y Mario Heber y del ex Diputado Lacalle Herrera, todos ellos electos por el mandato soberano del pueblo uruguayo.

Si sumamos a ello la muerte de Gutiérrez Ruiz y de Zelmar Michelini, la persecución y las emboscadas que se tendieron a Ferreira Aldunate y a otros parlamentarios de la época con el objetivo de asesinarlos, debemos concluir entonces que nuestro Parlamento era un objetivo principal de las políticas estadounidenses -desestabilizadoras y antidemocráticas- y de sus acólitos criollos, promotores de las dictaduras más sanguinarias de que tenga memoria América Latina.

Señor Presidente: venimos a esta sesión de hoy con una vieja indignación a cuestas, porque desde Estados Unidos se intenta dar, "urbi et orbi", lecciones de libertad y democracia al mundo entero, y aquí los viejos socios del proceso cívico-militar -y algunos tontos noveleros lo repiten- pretenden hacernos olvidar que a la vuelta de la esquina los Estados Unidos tienen una historia que los inculpa de tener las manos manchadas de sangre, por este crimen alevoso y por muchos otros que se extienden por toda América Latina.

En otro acto de soberbia internacional, las autoridades estadounidenses niegan la posibilidad de conocer quiénes enviaron botellas con vino envenenado a tres integrantes de este Parlamento, lo que representa en realidad un acto de encubrimiento, ya que este hecho a posteriori produjo el crimen de la señora Cecilia Fontana de Heber. Todo ello sin duda pudo haber extendido la mano criminal de aquella confabulación nefasta al seno de otros hogares, lo que en sustancia sigue siendo violatorio de los más elementales derechos humanos y un acto de terrorismo político que ha quedado grabado en la memoria colectiva de nuestro Uruguay.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——Por supuesto que las autoridades de Estados Unidos deberán pedir perdón a la familia Heber, pero también deberán disculparse con nuestro Parlamento, lo que equivale a decir con nuestro pueblo. El hecho posee, a mi entender, plena actualidad, porque las Legislaturas significan la vigencia de la democracia, la continuidad en el tiempo de las libertades fundamentales y de todos los derechos que expresan los pueblos al elegir a sus representantes. Es por ello que aquel atentado terrorista que tenía como objetivo a tres integrantes de nuestra Casa y que tuvo un desenlace funesto, debe ser reexaminado con todas sus connotaciones y, a la luz de las últimas informaciones, censurado sin cortapisas. Ello en honor a nuestra dignidad nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cancillería, a las Juntas Departamentales, al Parlamento del MERCOSUR, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la Organización de los Estados Americanos, a la Unión Interparlamentaria, a las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Cámara y a la Mesa Política del Frente Amplio.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite, señor Presidente, para pedir al señor Diputado Martínez Huelmo que agregue un destino a su solicitud?

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: si el señor Diputado está de acuerdo, quiero solicitar que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe también al Directorio del Partido Nacional, dado que las víctimas de este flagrante atentado fueron, los tres, ciudadanos nacionalistas.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: yo voy a solicitar, entonces, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada, asimismo, a los órganos ejecutivos de todas las fuerzas políticas representadas en el Parlamento.

Conocí al ex Senador Mario Heber, y por supuesto que tengo el agrado de ser conocido del ex Senador Carlos Julio Pereyra y del ex Presidente de la República, doctor Lacalle. Me he sentido proclive a hacer estas manifestaciones en Sala, y por lo tanto estoy de acuerdo en hacer el envío a todas las colectividades políticas.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Descuento del IRPF a funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional sobre prestaciones alimentarias que no reciben.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: la creación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas está generando para la población, sobre todo para los asalariados -tanto en el sector público como en el privado-, vicisitudes inéditas.

Está fresco aún el episodio ocurrido en el Ministerio de Defensa Nacional cuando la señora Ministra sancionó a un funcionario que, de acuerdo con los instructivos recibidos, determinaba la aplicación del nuevo impuesto a la totalidad del personal del Ministerio de Defensa Nacional, sobre una supuesta prestación alimentaria que reciben. Hasta el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, se introdujo en el tema para calmar las aguas y argumentó que la mayoría del personal subalterno no estaba gravado por el IRPF, por la estrechez de sus ingresos. El Ministro Astori se alegra y anuncia a los soldados que no pagarán el impuesto porque el Gobierno les paga salarios miserables. Hay que haberlo visto y oído para creerlo.

Por cierto que ni la señora Ministra de Defensa Nacional ni el señor Ministro de Economía y Finanzas desmintieron que a todo el personal de ese Inciso se le cobraría un ficto por alimentación, aun cuando no la reciban.

Relataré lo que ha ocurrido en realidad en los últimos días. El 25 de julio de 2007, desde el Ministerio de Defensa Nacional se emitió un fax a todas las unidades del Inciso, con el N° 029/DFC/AT/07, en el que se trasmite que, por orden de la señora Ministra, se dispone el descuento por concepto de IRPF a todo el personal de un ficto de $ 614 mensuales por servicio de comedor y alimentación, a aplicarse según la norma 03/07 de la Contaduría General de la Nación.

Funcionarios del área de Sanidad Militar nos han denunciado por estas horas que han sido objeto de este descuento aun cuando no se sirven de ninguno de los beneficios de alimentación que existen en algunas de sus dependencias, siendo necesario para acceder a ellos pagar por el consumo. O sea que el Ministerio de Defensa Nacional ha dispuesto que se descuente por concepto de Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por un monto que los funcionarios no perciben en ningún caso, lo que es una injustificable decisión. Personal que no recibe alimentación está gravado como si la recibiera. Esta situación debe ser inmediatamente corregida.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas, a los Comandos de las Fuerzas Armadas, a las Comisiones de Defensa Nacional de las Cámaras de Senadores y de Representantes, y al Centro Militar.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

11.- Reuniones sobre temas medioambientales realizadas en distintas zonas de Montevideo y Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el 14 de marzo de este año hice una intervención en el mismo marco que ahora, en la que invitaba a todos los Diputados y Diputadas de esta Cámara a que me acompañaran a realizar una charla y recorrida cuando visitara sus departamentos junto a los representantes de

las organizaciones sociales que se interesaran en los temas del medio ambiente.

El motivo que me llevó a realizar esta experiencia es la necesidad que siento de tener la opinión de la gente sobre los temas del medio ambiente, no solo de Montevideo -aunque por ahí comencé-, sino de todo el país. Luego de tener una visión global de los temas que a la población del país preocupan y en base a denominadores comunes, pretendemos elaborar, si es posible, el marco jurídico que contemple los distintos puntos de vista.

Lo nuevo que quiero comunicar es que ya he visitado y recorrido, junto a Concejales, Ediles locales, Secretarios de Juntas Locales y vecinos, las dieciocho zonas de Montevideo.

Quiero manifestar, también, que ha sido una experiencia importante para todos y, como habíamos anunciado, elaboramos un informe de todas las visitas y recorridas realizadas y enviamos a cada una de esas zonas los dieciocho informes.

El objetivo que nos planteamos, que era que todos conocieran todas las experiencias, en Montevideo lo logramos.

Terminadas las recorridas por los distintos barrios de Montevideo, en los lugares que los vecinos priorizaron, elaborados y socializados los correspondientes informes, nos queda por realizar una reunión, con lo cual todos los involucrados estuvimos de acuerdo. La fijación de la fecha estará supeditada a que terminemos de editar las filmaciones que realizamos en cada una de las recorridas.

Esta reunión de intercambio será, como corresponde, entre los Concejales, Ediles locales y departamentales, Diputados por el departamento de Montevideo y el Intendente Ricardo Ehrlich. Posiblemente se realice en el Edificio Anexo del Palacio Legislativo, lugar que contaría con el acuerdo del Intendente.

Otra de las novedades que queremos compartir es que comenzamos la recorrida de Canelones, y que de las veintinueve localidades ya llevamos recorridas diez, con la misma metodología, con Diputados, con Ediles locales, en algunos casos Ediles departamentales, Secretarios de las Juntas Locales y vecinos de las zonas.

Una de las cosas de las que nos congratulamos, tanto en Montevideo como en Canelones, es que, habiendo temas que afectaban a más de una zona, pudimos juntarlas con las autoridades correspondientes. Por ejemplo, en Montevideo había preocupación en las zonas 14, 16 y 17 respecto a la instalación de la nueva infraestructura de ANCAP y las posibles consecuencias en la bahía, en los barrios que, según ellos, pudieran ser afectados. Pudimos ayudar a realizar una reunión con los Concejos Vecinales de esas zonas y con el Directorio de ANCAP.

También se han presentado otras situaciones de igual índole en Canelones, donde hemos sido facilitadores de varias reuniones.

Para finalizar, comunico que en el mes de setiembre, luego de terminar la recorrida por Canelones, seguiremos con los diecisiete departamentos que restan, reiterando la invitación a las señoras Diputadas y a los señores Diputados de cada departamento para que nos acompañen.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los dieciocho Concejos Vecinales de Montevideo, a las diecinueve Juntas Departamentales del país, a las diecinueve Intendencias Municipales, a los trece Ministerios y a la OPP.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

12.- Fallecimiento del señor José Doroteo Ortiz.

Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer al señor Diputado Delgado por haber cambiado en la media hora previa el orden en que nos tocaba hablar.

Melo hoy despide a uno de sus hijos más queridos: el Presidente de la Convención del Partido Nacional de Cerro Largo, José Doroteo Ortiz.

Era un productor agropecuario ejemplar, directivo de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo en varios períodos, criollista, integrante de la Sociedad de Caballos Criollos de Cerro Largo y del Uruguay. Palabra autorizada en esta como en otras materias, marcó una línea de búsqueda de un estándar de la raza pre-

parada para el trabajo, con la funcionalidad como norte.

Fue un hombre cuya opinión era permanentemente buscada en el campo partidario, en el campo de la producción y en el campo de la administración agropecuaria. Nunca lo vimos opinar si ello no le era pedido. Tampoco lo vimos negar una ayuda a nadie. Todos alguna vez golpeamos a su puerta por consejo o por alguna ayuda material. Nadie nunca se fue de su casa con las manos vacías. Su generosidad no tenía limites, porque su compromiso tampoco tenía límites.

Como blanco, venía de una gloriosa estirpe. Sus antepasados escribieron la mejor historia del Partido Nacional y de Cerro Largo. José Doroteo honró la sangre de sus mayores.

Nunca rehuyó el compromiso. Fue firme en el combate por la restauración democrática. Participó de decisiones duras, de esas que solo los valientes asumen, y nunca lo vimos dar un paso atrás.

Nunca lo tentaron los cargos ni las posiciones. Habría podido elegir la que quisiera. Eligió estar al lado de la gente sencilla. Las ceremonias no se inventaron para su persona.

Hombre de espíritu superior, nunca lo vimos detenerse en esas cosas pequeñas que a los humanos nos envuelven, nos entretienen y nos desvían. Parecía que ya hubiera vivido la vida.

Los blancos tuvimos el orgullo de tenerlo presidiendo la Convención partidaria en uno de esos momentos difíciles que marcan un antes y un después en el destino del Partido, que en Cerro Largo es el destino del departamento. Lo hizo con la autoridad que emanaba de su enorme personalidad, que no era producto de su presencia física ni de su voz altisonante. Era de físico pequeño y presencia humilde, pero era referencia ineludible. Su solo pensamiento era un juicio. La firmeza de su carácter, la admiración y el respeto que generaban su persona hacían innecesario que alzara la voz. Todos lo queríamos escuchar porque reconocíamos en él al gran guía.

Era un amigo en todo el sentido de la palabra. Lo vimos siempre al lado de sus amigos. Lo vimos llorar por sus amigos. Lo vimos compartir con los que más podían y lo vimos disfrutar la presencia de los más humildes. Con todos era igual.

Como padre fue un gran ejemplo. Formó una familia con valores claros y fuerte compromiso social.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades nacionales y departamentales del Partido Nacional, a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, a las Sociedades de Caballos Criollos departamental y nacional, y a su familia.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Adriana Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de agosto de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 13 y 17 de agosto de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Jesús Otegui.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente otorgada al señor Representante Jorge Pozzi, y ante la negativa de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Roque Ramos por el período comprendido entre los días 20 y 26 de agosto de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por encontrarme cumpliendo funciones inherentes al cargo no puedo concurrir a la sesión ordinaria del día de hoy.

Saluda a usted atentamente.

ADRIANA PEÑA
Representante por Lavalleja".

"Minas, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del 8 de agosto del 2007, por esta vez no acepto la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saluda atentamente.

Darío Amaro Agriel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de agosto de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de agosto de 2007, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Élola.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia del 13 al 17 de agosto, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente Sr. Miguel Jesús Otegui.

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

BERTIL R. BENTOS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 17 de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 17 de

agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Jesús Otegui.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Corte Electoral
1545/07
272/38

Montevideo, 8 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Jorge Pozzi, electo por la Hoja de Votación número 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 20 y 26 de agosto inclusive, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al tercer candidato señor Gonzalo Mujica y suplentes a los señores Diego Cánepa, Susana Rodríguez y Roque Ramos. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Jorge Pozzi y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

MATÍAS RODRÍGUEZ
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi, desde el día 20 hasta el 26 de agosto inclusive, del corriente año.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Susana Rodríguez ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de agosto de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Antonio Gallicchio, Dari Mendiondo, señora Marcela Bidondo y señor Humberto Castro, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Gonzalo Mujica, Diego Cánepa, señora Susana Rodríguez y señor Roque Ramos, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1545/2007, de 8 de agosto de 2007.

II) Que los suplentes proclamados señores Gonzalo Mujica y Diego Cánepa se encuentran desempeñando el cargo de Representantes Nacionales, y la señora Susana Rodríguez no acepta la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa de la suplente siguiente señora Susana Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 20 y 26 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Roque Ramos.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

15.- Convenio con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Convenio con el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Aprobación)".

Ya fue aprobado el pase a la discusión particular de este proyecto. Para la aprobación del artículo único se necesitan cincuenta votos conformes y no hay en Sala ese número de legisladores.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar que se postergue el tratamiento de este asunto hasta que haya quórum para aprobar el proyecto. Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- ¿El señor Diputado propone que se cierre la discusión?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Sí, señor Presidente, y que se postergue la votación, por razones obvias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- En este momento tenemos quórum para proceder a la votación.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Entonces, desisto de la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo Único**.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Cooperación en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y el Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrito en Moscú, el 2 de julio de 2002".

16.- Don Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Don Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Zorrilla.

SEÑOR ZORRILLA.- Señor Presidente: quiero referirme a don Albérico Passadore, un hombre excepcional, un benefactor de la zona de Colón, gran y excelente político de nuestro querido Partido Nacional, de la Lista N° 4.

Fue Diputado por muchos años, un excelente y próspero comerciante, honesto y generoso, y un brillante deportista. Como si todo esto fuera poco, formó una familia numerosa, con similares características a las de él, pues las supo trasmitir a sus hijos y a sus nietos.

Fue integrante del Rotary Club, del Comité Olímpico Internacional y del Club Olimpia.

Tengo la suerte de haberlo conocido dada su amistad con mi padre, Alejandro Zorrilla. Quiso el destino que, siendo ambos Senadores, fueran injustamente proscritos por más de diez años por el régimen militar. ¡Qué curiosa que es la vida! Dos personas que se habían brindado a los demás fueron rehenes de tan siniestro proceso.

Don Albérico fue un orgullo para el país y para mi Partido. ¡Quiera Dios que desde el cielo, donde los hombres buenos tienen su espacio, disfrute de su tan merecido homenaje!

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: nunca más merecida una designación que esta, la de la Escuela Técnica de Colón, del departamento de Montevideo, con el nombre de Albérico Passadore.

Lo conocimos ya en el final de su tiempo sobre esta tierra, pero tuvimos, y tenemos, la satisfacción de ser amigos de su hijo, Pedro Passadore, orgulloso, naturalmente, de la prédica y de la ejecutoria de su padre. Fue con su amistad que conocimos lo que don Albérico había hecho en su comunidad de Colón.

Albérico tuvo una proficua y amplia trayectoria, que lo hizo ser promotor de innumerables instituciones sociales y políticas de dicha zona. Desde el Rotary Club, precisamente, se promueve que la Escuela Técnica de Colón sea designada con su nombre.

Fue promotor y fundador del Club Olimpia de Colón. Fue un empresario que con su trabajo colaboró a edificar una de las industrias vitivinícolas más importantes no solo de Montevideo, sino del país. Colaboró permanentemente con lo que para él fue uno de los máximos anhelos: que en Colón hubiera escuelas y liceos capaces de albergar a los niños y a los jóvenes de dicha zona de Montevideo. Fue protagonista de la construcción de la Escuela Industrial, que hoy es la Escuela Técnica. Fue promotor de la construcción del Liceo N° 9 de Lezica, de la Escuela Rural de Las Violetas, en Canelones, y de su querida Escuela al Aire Libre N° 199. Promovió permanentemente las comisiones de fomento de las escuelas, las cuales presidió en muchas oportunidades. No dudamos en decir que allí está el legado acerca del que se puede preguntar a innumerables maestros, profesores y directores de escuela que a lo largo de décadas vieron cómo este hombre obraba en silencio en favor de su comunidad.

También podemos decir de don Albérico que jamás distinguió entre ricos y pobres, entre gente que tenía posesiones y desposeídos. No hizo ninguna diferenciación de raza, religión o credo político. Con su accionar, Passadore dejó una huella profunda en nuestra sociedad. Es de esos grandes hombres a quienes este Parlamento tiene que homenajear, y creo que esta es una de las vías por las cuales hoy estamos haciendo justicia con una de las grandes personalidades que hicieron de este, nuestro país, una gran nación, y que sin duda alguna, con ese ejemplo, podemos volver a hacer.

Por estos motivos vamos a votar con mucho gusto, con gran satisfacción y con gran orgullo, y además porque desde que tuvo uso de razón o conciencia cívica hasta su muerte, don Albérico Passadore fue un militante y un dirigente del Partido Nacional, y actuó siempre en sus filas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: es para nosotros un honor muy particular poder dar impulso a esta propuesta de designación de la Escuela Técnica de Colón con el nombre de don Albérico Passadore. El proyecto fue presentado por nuestro suplente, el señor Jorge Mutio Cerdeiras.

Nos unen lazos de amistad con toda la familia Mutio y también con la familia Passadore. Por eso, cuando el Rotary Club de Colón nos hizo el planteo sobre la posibilidad de distinguir a este instituto de estudios con el nombre de don Albérico Passadore, tomamos como nuestro el emprendimiento, en el entendido de que una sociedad moderna como la nuestra tiene que recurrir necesariamente a su historia, muchas veces a la más reciente, para identificar cuáles son los valores que dan sentido a nuestra nacionalidad, es decir, cuáles son aquellos valores que uno pretende que trasciendan las generaciones.

Don Albérico Passadore fue uno de esos emprendedores con increíble capacidad, de esos individuos a los que los días parecían rendirle mucho más que veinticuatro horas y que asumen su rol en distintos escenarios en forma simultánea con la misma pasión y responsabilidad.

Don Albérico fue básicamente un trabajador de la vid. Fue un vitivinicultor, un bodeguero, y fue un referente en su zona, como se ha dado en otros casos. En las empresas altamente empleadoras de mano de obra, muchas veces se da una relación entre su titular y los que en ella revistan que trasciende la relación laboral. Los mejores testigos de la condición humana de don Albérico Passadore son, evidentemente, todos los que tuvieron la suerte de poder trabajar con él. Yo soy uno de ellos. Yo trabajé en la bodega Santa Rosa, haciendo mis primeras armas como contador público, y pude calibrar en su figura y en la de don Ángel Mutio el valor que tiene para una comunidad el hecho de que haya individuos que tengan la capacidad de desarrollar sus emprendimientos comerciales, industriales y económicos sin descuidar el aspecto humano ni las responsabilidades para con sus dependientes.

Así como fue notoriamente un emprendedor, don Albérico tuvo, además, la condición de innovador, permanentemente buscando la forma de mejorar la calidad de su producto, al que tanto quería, y la condición de trabajo y de vida de todos los que estaban involucrados en ese proceso.

Al mismo tiempo, se sintió preocupado por los problemas de la sociedad y del país. Por lo tanto, su responsabilidad con la acción política no se hizo esperar. Fue Diputado por el departamento de Montevideo en varias oportunidades y fue Senador de la República.

Asimismo, se distinguió en el deporte, ya que desplegó sus aptitudes en varias disciplinas, como atleta y como dirigente. Hizo fútbol, ciclismo, atletismo; durante mucho tiempo tuvo el récord nacional de salto con garrocha. Fue técnico de básquetbol, campeón federal y sudamericano en 1946. Fue director técnico del que hasta hace pocos días era el único equipo uruguayo que había vencido al de los Estados Unidos.

Como dirigente, fue el nervio motor del Club Atlético Olimpia, desde que en el año 1933 llegó a villa Colón. A partir de esa época, además de su entrega al trabajo comunitario a través de la política y como buen vecino, también lo hizo a partir del Club Olimpia, un referente innegable de la zona.

Además, dejó un trabajo hecho no solo en el área industrial y comercial, sino también en el área deportiva; descendientes suyos se han destacado en muchas disciplinas, tales como el automovilismo, el karting, el ciclismo y el rugby.

Don Albérico se caracterizó por ser un hombre sumamente generoso y abierto, e impulsó y realizó una muy importante labor social. A través de todo tipo de aportes estuvo directamente vinculado a la Escuela Técnica a la cual hoy estamos designando con su nombre.

Sin duda alguna, es un arquetipo de ciudadano que debe ser tomado en cuenta como ejemplo de vida por los jóvenes en su formación. Por eso consideramos que es de absoluta justicia que el Parlamento dé aprobación a un trámite de designación que, como en muchas otras ocasiones, hace justicia histórica a la verdadera dimensión de una de estas personalidades, particularmente la de don Albérico Passadore, que nos hacen sentir orgullosos de ser uruguayos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: suscribimos la exposición de motivos del señor Diputado Mutio y, por supuesto, las palabras de los señores Diputados Zorrilla, Borsari Brenna y Alonso.

Es con gusto que hemos votado la nominación a esta institución, sobre todo resaltando la característica

de gente como don Albérico Passadore, quien asumió que su posición social y económica en una comunidad no le otorgaba derechos sino obligaciones, respetando aquel concepto -no por antiguo pasado de moda- de que quien más arriba está o quien más tiene, debe tener menos derechos y más obligaciones. Albérico Passadore fue un ser ejemplar que las asumió. No solo por tener tranquilidad económica, sino por tener determinada educación, familia y posición social, brindó amor, brindó tiempo a su zona, sobrepasó los límites de su barrio, estuvo en esta Casa y fue un Señor -con mayúscula- que muchos deberían imitar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- Desígnase "Don Albérico Passadore" la Escuela Técnica de Colón del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Técnico-Profesional".

17.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de agosto de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Jorge Menéndez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 14 de agosto de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pedro Soust".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de agosto de 2007, por motivo personales.
Sin más saludo atentamente.
VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.
Saluda a Ud. atentamente.
Yamandú Orsi".

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a Usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.
Sin más, saluda atentamente.
Matías Carámbula".

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por medio de la presente, comunico a usted que, por esta única vez no he de aceptar la convocatoria

de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de agosto de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 8 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, amparado en la Ley Nº 17.827, solicitar licencia por motivos personales el día 14 de agosto del corriente año.

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente.

JORGE MENÉNDEZ
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 14 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pedro Soust.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

18.- Despenalización del aborto. (Exposición del señor Representante Iván Posada por el término de 30 minutos).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Despenalización del aborto. (Exposición del señor Representante Iván Posada por el término de 30 minutos)".

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la Cámara, que ha posibilitado que en esta sesión realicemos una reflexión sobre un tema indudablemente complejo, sobre el que nos parece necesario que todos, de alguna manera, medi-

temos, y que lo hagamos con el tiempo necesario, antes de que tengamos esta discusión instalada en el seno de la Cámara de Representantes.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——Al comienzo de esta intervención quiero dejar algunas constancias que pretenden situar nuestro pensamiento, lo que vamos a decir.

La primera constancia que queremos dejar es que hoy, en esta intervención, me represento únicamente a mí; no estoy hablando en representación del Partido Independiente. En nuestro Partido -como en otros- este tema ha tenido distintos abordajes, y fundamentalmente en los ámbitos de dirección acordamos que, en tanto se trata de un tema de conciencia, lo mejor era que tuviéramos total y absoluta libertad de acción.

La segunda constancia que quiero dejar es que no tengo ninguna creencia religiosa, que soy un agnóstico y que, por lo tanto, las apreciaciones y el abordaje de este tema no las hago a partir de lo que podría ser una interpretación de carácter religioso.

La tercera constancia que quiero dejar es que en la oportunidad en que la Cámara puso a discusión, en el período pasado, un proyecto de ley que resultó aprobado, quien habla votó en contra, como votaría hoy negativamente el que está a consideración de la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores.

Hechas estas constancias, quiero iniciar la reflexión sobre la despenalización del aborto.

Este es un tema que desde hace treinta años se discute y se termina dejando de lado. En todas y cada una de las oportunidades en que ha habido proyectos y discusiones sobre este tema se reitera la misma polémica, seguida normalmente de una tensa polarización entre dos posturas defendidas, a nuestro juicio, de modo extremo. Se termina discutiendo este tema desde dos absolutos: por un lado, los partidarios del régimen vigente invocan la vida del concebido como un absoluto; por otro, los partidarios de la libertad de opción para la madre apelan a su autonomía, también como un absoluto.

Para quien habla, este tema debería ser enfocado -como tantos otros que existen en la vida de las personas- desde el ángulo de un conflicto de valores. Por un lado, debemos aceptar el valor que tiene el concebido, pero complementando la mirada con la atención a ciertas circunstancias excepcionales que obligan al Estado a velar también por los derechos de la mujer.

Queda dicho desde ya que somos contrarios al aborto como tal, pero creemos que realmente no basta con establecer una posición contraria cuando estamos frente a un conflicto de valores. Además, aun cuando manifestemos nuestras posiciones, el aborto en particular sigue ocurriendo, no solo en situaciones en las que la posibilidad de que el concebido llegue a vivir no incide en absoluto, sino que, además, en muchísimos casos -como sabemos y como indican las estadísticas- se llega a afectar también la vida de muchas mujeres jóvenes que en circunstancias extremas deciden abortar.

Ante situaciones de conflictos de valores, en el largo trayecto que ha recorrido la humanidad ha habido circunstancias en las que, para tratar de administrar ese conflicto, se ha apelado a la participación de terceros que tomen en cuenta los distintos aspectos que involucra una situación que, en la mayoría de los casos -por no decir en todos- es de desesperación.

Desde nuestro punto de vista, en el abordaje de este tema, en la forma en la que deberíamos situarnos frente a él, tendríamos que respondernos algunas preguntas. Tendríamos que respondernos si estamos dispuestos a evitar abortos; si estamos dispuestos a salvar las vidas de los concebidos; si estamos dispuestos a que estos tengan, de alguna manera, voz; si estamos dispuestos a salvar vidas de mujeres que hoy mueren como consecuencia de las condiciones en que se practican los abortos; si estamos dispuestos a hacer desaparecer todas las consecuencias perversas que rodean el aborto, desde las clínicas clandestinas hasta la corrupción médica y policial, las maniobras abortivas domésticas y la incidencia de personas inescrupulosas y no idóneas. Ese es el contexto que rodea al aborto. Si arribamos a una respuesta positiva, entonces la conclusión es que debemos legislar. Y cuando decimos que debemos legislar es porque estamos convencidos de que es en el ámbito de la ley que debemos generar las condiciones para que, en definitiva, haya una participación de terceros en este conflicto de valores.

Hasta ahora la discusión ha sido sobre la base de dos extremos, y esos dos absolutos que mencionábamos hoy terminan, en un caso, sin incidir en salvar la

vida de los concebidos, y en el otro caso, en la medida en que se le da autonomía a la mujer, tampoco se incide en esa posibilidad, y de hecho no se da respuesta al conflicto de valores que está planteado.

Cuando decimos que debemos legislar, también descartamos, por lo menos como una solución, la posibilidad de una consulta popular. La nuestra es una democracia republicana representativa y hemos sido elegidos para asumir responsabilidades en cuanto a decidir en temas fáciles, pero también en los complejos.

Además, desde el punto de vista del funcionamiento del Estado democrático están dadas las garantías para que, si la ley no refleja la voluntad del soberano, este pueda utilizar los mecanismos previstos en la Constitución de la República para recurrir esa ley. Pero creemos que nuestra obligación primaria es ejercer esa representación que nos ha dado la ciudadanía toda.

Decíamos que debemos legislar, pero la pregunta, como para todos los casos, termina siendo: ¿cómo? Si concluimos que el Estado tiene el deber de diseñar y ejecutar políticas que promuevan la paternidad responsable y la defensa de la familia, nos parece que hay dos cosas que deberíamos evitar. Por un lado, pensamos que sería incoherente aprobar una norma permisiva, como lo es, a nuestro juicio, la que está a estudio de la Comisión de Salud Pública del Senado, que provoque un aumento de dicha práctica e incluso su banalización. Por otro, pensamos que se debe evitar que los mecanismos previstos en la ley terminen tornándose burocráticos y se conviertan en un mero trámite formal.

¿Qué proponemos, señor Presidente? Digo qué proponemos porque, en realidad, no solo puedo hablar por mí, sino también por el señor ex Diputado Ricardo Falero, que es cofirmante de un proyecto de ley que presentamos en la Legislatura pasada pero que no tuvo posibilidades de ser estudiado porque cuando nosotros llegamos a su presentación, una iniciativa sobre el tema prácticamente había sido aprobada en el seno de la Comisión de Salud Pública e ingresaba en la discusión del plenario de esta Cámara, con el resultado que anotábamos.

En ese proyecto proponemos la intervención de un Consejo Profesional, mecanismo que se dispara una vez que la mujer plantea ante un médico consultante su decisión primaria de realizarse un aborto. Planteamos que en esas circunstancias el médico disponga de inmediato la consulta con un equipo interdisciplinario, integrado al menos por tres profesionales, de los cuales uno debe ser médico, otro con especialización en el área de la salud psíquica y un tercero con especialización en el área social.

Además, y como garantía de que esa instancia, ese mecanismo no sea un mero trámite a sortear, planteamos en el proyecto que uno de los tres integrantes debe ser objetor de conciencia. En esas condiciones, procuramos fundamentalmente que se le dé continente a la decisión de la mujer y que en ese ámbito sea debidamente asesorada acerca de las diversas instancias. Es decir, se la debe informar de las características y connotaciones que tiene el aborto en sí, enfatizando los riesgos inherentes a esta práctica, y también en cuanto a las alternativas al aborto provocado, incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico y, por cierto, todas las posibilidades existentes para dar los hijos en adopción.

El equipo interdisciplinario debe ser especialmente un ámbito de apoyo psicológico y social para la mujer, de forma tal que contribuya a superar las causas que puedan inducirla a la interrupción del embarazo y garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

El proyecto de ley plantea que después de la última reunión con el equipo interdisciplinario debe existir un plazo obligatorio de cinco días de reflexión, de forma tal que una vez transcurrido ese plazo la mujer manifieste su decisión final. En tal caso, si la misma fuera la de practicarse un aborto, se despenalizaría.

¿En qué fundamentamos nuestra propuesta? En primer lugar, hay argumentos de carácter jurídico que es necesario referir. Nuestro país ratificó, por la Ley N° 15.737, la Convención Americana sobre Derechos Humanos conocida como Pacto de San José de Costa Rica, que en su artículo 4° expresa: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley, en general, a partir del momento de la concepción". Y luego agrega: "Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente [...]".

La interpretación que se ha hecho de este artículo, y particularmente de la expresión "en general" ha sido motivo de controversia. Hay algunos catedrá-

ticos, en especial el doctor Cassinelli Muñoz, que han sostenido -y esa es la interpretación que nosotros compartimos- que cuando la Convención Americana sobre Derechos Humanos utiliza la expresión "en general" está partiendo de la base de que si es en general, solo en particular, es decir, solo en circunstancias excepcionales, muy delimitadas, se admitirá la interrupción de un embarazo. Por tanto, en el proyecto de ley al que hacía referencia lo que nos planteamos precisamente son las circunstancias en que debe operar la interrupción excepcional del embarazo.

Hay fundamentos de carácter médico que también nos han animado en esta propuesta. Particularmente, Uruguay ha hecho una experiencia que no se puede desconocer; es la metodología expresada en el libro "Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo. Aspectos clínicos, epidemiológicos, médico-legales, bioéticos y jurídicos", que coordinó el doctor Leonel Briozzo. Todo el abordaje de este equipo de profesionales de la salud se centró en apoyar a la mujer antes y después de un aborto. Este grupo de médicos, apoyado por la Facultad de Medicina, la Sociedad de Ginecotocología y el Sindicato Médico del Uruguay, ha insistido en acompañar a la mujer, cubriendo esas dos etapas, sosteniendo además que esa metodología ya está permitiendo reducir la mortalidad y la morbilidad. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, se hace necesario profundizar y continuar en esa misma línea y acompañar a la mujer en el momento más difícil, es decir, en el "durante", en los momentos en que procesa la decisión. De allí la idea, entonces, de introducir a los consejeros profesionales.

Pero hay también, señor Presidente, fundamentos de carácter psicológico. En el trabajo que señalamos, coordinado por el doctor Briozzo, se incluye el informe de la psicóloga Denise Defey, titulado "El aborto provocado: su dimensión psicosocial". Allí se incluyen muchas afirmaciones que pueden ser utilizadas como fuertes argumentos a favor de introducir un consejo profesional, médico, psicológico y social y añadir, además -lo que nos parece una parte sustancial del proyecto que mencionábamos-, un plazo de reflexión para que la mujer lo procese en forma adecuada.

En el trabajo de la psicóloga Defey se insiste en la ambivalencia del deseo de la mujer, tanto de abortar como de ser madre, y en la fragilidad de las circunstancias que envuelven cualquier embarazo. Según sus palabras: "El deseo aparece como un fenómeno cambiante que debería -en todo caso- describirse como un proceso más que como una categoría presente o ausente. Esto queda dramáticamente demostrado por el hecho de que en Francia, pese a que el aborto se realiza por sola voluntad de la mujer, se le exige una semana de reflexión y en ese tiempo la mitad de las mujeres desiste de su intención original".

Más adelante expresa esta psicóloga: "La mujer que se halla en profunda duda respecto de la realización del aborto constituye otra indicación para una entrevista especializada, la cual tiene como objetivo ayudarle a esclarecer sus motivaciones tanto a favor como en contra del aborto, procurando una decisión más libre y más certeramente arraigada en su situación tanto interna como externa".

Señor Presidente: estos elementos son los que queríamos expresar en el seno de la Cámara para que juntos tratemos de reflexionar y ver si, en definitiva, es posible abordar este tema complejo desde lo que para nosotros es verdaderamente un conflicto de valores.

Quiero culminar esta exposición haciendo mención a algunos testimonios del sacerdote Luis Pérez Aguirre, que fueron recogidos en un libro editado por esta Cámara de Representantes. Expresaba Luis Pérez Aguirre: "Se me ocurre que el camino acertado está en luchar más decididamente por leyes que ataquen las causas sociales del aborto. Leyes que encaren la planificación familiar, la atención de la salud de la mujer, que combatan frontalmente la pobreza, que encaren la protección de las personas nacidas con discapacidades.- Sería muy bueno que el legislador propusiera leyes que defiendan: 1) un programa de planificación familiar; 2) la superación de la discriminación y la ayuda a las madres solteras y su hijo; 3) el amparo social a la madre casada o no; 4) una rígida legislación para proteger el empleo y protección de la gestante; 5) leyes que faciliten la adopción; 6) el amparo social vitalicio para hijos retardados; 7) salario materno; 8) multiplicación de las guarderías infantiles; 9) centros de medicina preventiva. Es absurdo simplificar la polémica ubicándola en dos bandos extremos irreconciliables: quien dice que para salvar embriones y/o fetos hay que ajusticiar, eliminar o sancionar socialmente a las madres y quien sostiene, por el contrario, que para defender a las madres se puede

aceptar o justificar la destrucción de embriones o fetos. En esta disyuntiva de hierro lo trágico es que las ajusticiadas son siempre las mismas víctimas, porque abrumadoramente desde el punto de vista numérico son las más débiles y las más pobres, las que no se pueden o no tienen los medios para defenderse o escapar de la legislación dada.- Claro, siempre será mucho más cómodo evitar todo este conflicto amenazándola con la cárcel si aborta. Siempre será más fácil eliminar fetos o mujeres que luchar contra las verdaderas causas sociales del aborto. Lo paradójico es que ninguna de las dos posiciones ha llevado nunca a disuadir a nadie ni a terminar con los abortos sino generalmente con las víctimas de esas situaciones angustiosas. Aunque puedan tranquilizar algunas conciencias, estas posiciones serán siempre pseudo soluciones. Mientras persistan las causas que acorralan y obligan a la mayoría de las mujeres a abortar, ellas seguirán abortando".

Muchas gracias, señor Presidente.

19.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

En virtud de la licencia por obligaciones notorias inherentes a su representación política otorgada oportunamente al señor Representante Juan José Bruno, y ante la negativa de los suplentes siguientes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca al señor Jorge Lladó por los días 14 y 15 de agosto de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral
1546/07
272/37

Montevideo, 8 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Durazno, Juan José Bruno electo por la Hoja de Votación número 2 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia por los días 14 y 15 del corriente y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sr. Jorge Lladó y a los suplentes correspondientes señores Carlos Torres, Jorge Mejeses y Ana Laura Gadea. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Juan José Bruno y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

MATÍAS RODRÍGUEZ
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landoni, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Jorge Lladó, Carlos Torres y Jorge Mejeses y señora Ana Laura Ga-

dea, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1546/2007, de 8 de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Durazno, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Lladó.

Sala de la Comisión, 8 de agosto de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS, PABLO NAYA".

20.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Bianchi y el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley contenido en la Carpeta N° 1951/07: 'Trabajadores de la empresa RILOMAN Sociedad Anónima. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el seguro por desempleo)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

21.- Trabajadores de la empresa RILOMAN Sociedad Anónima. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el seguro por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la empresa RILOMAN Sociedad Anónima. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el seguro por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1022

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo un proyecto de ley que otorga al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social facultades para extender nuevamente el subsidio de desempleo a los trabajadores de la empresa RILOMAN S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que se acompaña, tiene como antecedente inmediato a la Ley Nº 18.090, de 7 de enero de 2007, y se basa en los mismos motivos con la particularidad que a la fecha, el Banco de la República Oriental del Uruguay ha avanzado en el estudio de diversos proyectos que podrían incluir a parte del personal de RILOMAN S.A.

Como se recordará, la firma RILOMAN S.A. ha operado como administradora de créditos vinculada al ex Banco de Crédito, y la liquidación de esa institución bancaria le provocó un fuerte impacto. No obstante ello, con grandes dificultades, continúa funcionado hasta el presente.

En la actualidad la empresa mantiene una relación comercial con República AFISA por la gestión de recuperación de parte de su cartera de créditos, cumpliendo un servicio satisfactorio, según lo ha consignado el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. Tal circunstancia le ha permitido comprobar que RILOMAN S.A., cuenta en su plantilla de empleados, con personas de experiencia, especializadas, con el suficiente “know how” para atender y desarrollar otros posibles negocios.

Por las razones expuestas el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración el proyecto de ley que se acompaña, el que se estima suplementará un plazo imprescindible para encontrar soluciones de fondo para el personal de RILOMAN S.A.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de RILOMAN Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio; o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981); o, inclusive, hayan utilizado la ampliación prevista por la Ley Nº 18.090, de 7 de enero de 2007.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 23 de julio de 2007.

EDUARDO BONOMI, DANILO ASTORI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BIANCHI.- Señor Presidente: solicitamos a los señores Representantes consideren la solicitud planteada por el Poder Ejecutivo, a los efectos de que se sancione el proyecto de ley relativo a la extensión del subsidio por desempleo de los trabajadores de RILOMAN Sociedad Anónima.

Este proyecto tiene como antecedente la Ley N° 18.090, de 7 de enero de 2007, y se basa en los mismos motivos, con la particularidad de que a la fecha el Banco de la República Oriental del Uruguay ha avanzado en el estudio de los diversos proyectos que podrían incluir a parte del personal de RILOMAN Sociedad Anónima.

Esta firma ha operado como administradora de créditos y está vinculada al ex Banco de Crédito. La liquidación de esta institución bancaria le provocó un fuerte impacto. No obstante, continúa funcionando, con grandes dificultades, hasta el presente. En la actualidad, la empresa mantiene una relación comercial con República AFISA por la gestión de recuperación de parte de su cartera de créditos, cumpliendo un servicio satisfactorio, según lo ha consignado el propio Banco. Tal circunstancia le ha permitido comprobar que RILOMAN Sociedad Anónima cuenta en su plantilla de empleados con personas de experiencia, especializadas, con el suficiente conocimiento para atender y desarrollar otros posibles negocios.

Por estos motivos se remite este proyecto de ley a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR DOTI GENTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: me alegro enormemente de que se haya votado afirmativamente este proyecto de ley. Los funcionarios de Paysandú que están usufructuando el seguro por desempleo me hablaron la semana próxima pasada, momento en el que había ingresado el mensaje del Poder Ejecutivo para ser tratado en la Comisión de Legislación del

Trabajo. Ayer hablamos con los integrantes de la coordinación, en particular con el compañero Diputado Iturralde Viñas, quien informó el proyecto. Creemos de justicia lo que hoy se está votando para las funcionarias, ya que prácticamente son mujeres en todo el país.

Queremos hacer referencia a la rapidez con que la Cámara de Diputados aprobó este proyecto de ley; esperemos que pase lo mismo en el Senado a efectos de que las funcionarias de RILOMAN Sociedad Anónima, que están pasando por una muy difícil situación, tengan nuevamente otorgado el seguro por desempleo por ciento ochenta días más.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: creo que estamos haciendo justicia con una cantidad de funcionarias que trabajan en todo el país en esta empresa que estaba muy vinculada con el Banco de Crédito y a la que hoy el Banco de la República le está buscando una solución. En nuestro departamento también existe un grupo de personas que trabajan allí, con una riqueza incorporada por la experiencia y por el estudio acerca de estos temas del crédito.

Nos alegramos de que el seguro por desempleo se prorrogue y abogamos por una pronta solución definitiva para todo ese personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

22.- Intermedio.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: solicito un intermedio por el término de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 55)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 20)

23.- Despenalización del aborto. (Exposición del señor Representante Iván Posada por el término de 30 minutos).

——Continúa la consideración del asunto que figura en quinto término del orden del día: "Despenalización del aborto. (Exposición del señor Representante Iván Posada por el término de 30 minutos)".

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio, que naturalmente sobre este tema no tiene una posición unánime, como no la tiene ninguno de los partidos representados en esta Cámara así como tampoco la población, queremos expresar dos puntos clave con respecto al asunto planteado por el señor Diputado Posada.

Entendemos políticamente que el señor Diputado Posada, como Representante del Partido Independiente, plantee este tema acá, porque esa colectividad no tiene Senador. Entonces, el lugar para plantear este tipo de cosas es este. Sin embargo, nosotros no vamos a entrar hoy en la discusión en la medida en que consideramos que este es un tema que está en pleno debate en el Senado de la República y que existen ciertas posibilidades de que el proyecto de ley llegue aquí. En ese momento tendremos nuestro día ante el tribunal, que será nuestra oportunidad de debatir este tema en la Cámara. Mientras tanto, estimamos que es imprescindible que este Cuerpo avance en los proyectos que tiene a consideración.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: en nombre de la bancada del Partido Nacional quiero manifestar que consideramos que quien hizo la exposición estaba en pleno derecho de hacerla en estos treinta minutos que le ha concedido la Cámara, de acuerdo con lo que habilita el Reglamento. No obstante, como Partido Nacional no concordamos con el contenido de lo manifestado por el señor Diputado Posada, ni lo asumimos.

Sí estamos de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado Orrico. Por lo tanto, no vamos a comentar este asunto, que está siendo sometido a consideración del Senado, ya que pensamos que este no es el momento de dar esa discusión. Este es un tema que está en proceso parlamentario. Si bien fue planteado de acuerdo con el Reglamento, es un asunto que quiere entrar por la ventana. Reitero que no estamos dispuestos a dar la discusión en el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: más que nada quiero dejar una constancia.

Respeto que las bancadas del Frente Amplio y del Partido Nacional se hayan puesto de acuerdo para no debatir; me parece que están en todo su derecho. Lo que en ningún caso voy a admitir es que se diga que se pretende ingresar el tema por la ventana. Creo que todos somos absolutamente conscientes de que este es un tema de mucha importancia y de mucha complejidad. Además, hay que tener en cuenta que, como producto de su retiro del archivo, hay un proyecto vinculado a este tema que desde hace bastante tiempo está en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. Por tanto, este es un asunto que también importa a la Cámara de Diputados.

Los acuerdos que se hagan a nivel interpartidario, respetables y legítimos son. Si se quiere rehuir el debate, se está en todo su derecho; lo que no admitimos es que se hagan descalificaciones como las que insinúa el señor Diputado preopinante.

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para plantear una cuestión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: queremos distraer brevemente a la Cámara con un tema desde nuestro punto de vista bien importante, con el cual tomamos contacto en la visita oficial que realizamos días pasados, conjuntamente con el señor Diputado Longo Fonsalías, a la República de Costa Rica. Es un tema que nos parece, aunque no urgente, sí importantísimo para el futuro de la humanidad, y nos gustaría compartirlo con la Cámara si es que esta así lo entiende pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado Lacalle Pou.

(Se vota)

——Treinta y siete en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

Como decíamos, el 22 de julio pasado conjuntamente con el señor Diputado Longo Fonsalías emprendimos una misión oficial a la República de Costa Rica, en representación del Parlamento. Se trató de una visita en avanzada de la que, esperemos, realice el señor Presidente de la Cámara.

Es un momento muy particular para esa nación, porque está en proceso de discusión la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América, que tiene a la dirigencia política y a toda la sociedad enfrascada en discusiones de todo tipo y color que no son ajenas a esta Casa ni a nuestros partidos.

Sin perjuicio de eso, desde hace mucho tiempo existe el concepto ambiental en la República de Costa Rica, no solo en la sociedad sino en la dirigencia política, aspecto no poco envidiable. Allí, tanto Gobierno como oposición tienen claro el cuidado que se debe tener sobre el ecosistema y la necesidad de caminar hacia un desarrollo sustentable, ya no solo de Costa

Rica como país, sino como integrante de este mundo único al cual todos pertenecemos.

El Presidente de Costa Rica, Óscar Arias -Premio Nobel de la Paz-, ha realizado un planteo sólido, muy consistente, que se ha conocido por el nombre de "Paz con la naturaleza". Tenemos en nuestro escritorio una copia y la vamos a suministrar a la Mesa para que la reparta a quien la quiera leer. Es de los ensayos más inteligentes y más interesantes que hemos leído en los últimos tiempos, y refiere a las responsabilidades de los países en esta globalización y en esta interacción de la cual todos tenemos conocimiento. Esta propuesta, "Paz con la naturaleza", habla de un compromiso que vaya más allá de las obligaciones y de los acuerdos internacionales y que genere para los países en vías de desarrollo espacios de diálogo y de consenso con los países desarrollados.

Dice el Presidente Arias que en la Tierra todos los países tenemos responsabilidades comunes, pero que también son bien diferenciadas en lo que hace a nuestros sectores tanto públicos como privados. Basándose en normativas ya existentes, se plantea una integración, una responsabilidad común de todos los países al incorporar la sustentabilidad ambiental dentro de nuestras políticas de desarrollo, como un eje fundamental de ellas.

Dice el Presidente Arias que no todos los países tenemos las mismas condiciones para hacer frente a nuestras responsabilidades planetarias; sobre todo, están en desventaja los países en vías de desarrollo y los subdesarrollados, debido a las limitaciones financieras y tecnológicas.

Así que, a cuenta de mayor cantidad, queríamos informar que tanto el Gobierno como la oposición y la sociedad costarricense caminan hacia la paz con la naturaleza.

Quiso el destino o Dios que quien habla, el 5 de junio, hiciera uso de la palabra en esta Casa en virtud de conmemorarse el Día Internacional del Medio Ambiente y que su intervención versara sobre los procesos que vive nuestro país, las condicionantes y las condiciones que tenemos y el deber de cuidar el ecosistema desde tres puntos de vista: el ético y moral para con las futuras generaciones, el de la salud y el económico. Al leer el ensayo y la propuesta del Presidente costarricense Óscar Arias, no puedo hacer, no hago otra cosa que convencerme de que ese es el camino a seguir por naciones como las nuestras, que tienen un medio ambiente privilegiado que debemos conservar por las razones anteriormente expuestas.

Muchos países han demostrado ya su agrado en acompañar esta idea a las Naciones Unidas. Lo que nosotros queremos hacer desde esta banca es reclamar al Gobierno en sentido amplio, partido de Gobierno y oposición, que no deje pasar esta oportunidad y que Uruguay sea de los primeros países que se encolumne detrás de Costa Rica, porque va a beneficiar a la humanidad, a nuestro continente, a nuestro país y a nuestra gente en un futuro inmediato y en un futuro que ninguno de nosotros va a ver, pero que todos somos responsables de gestar hoy en día.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: voy a hablar un poco más acerca de lo que expresó el señor Diputado Lacalle Pou, pues quiero informar a este Cuerpo que a instancias del Presidente de nuestra Cámara de Representantes, el señor Diputado Pintado, y accediendo a una invitación del señor Presidente del Parlamento de Costa Rica, doctor Francisco Antonio Pacheco, concurrimos a ese país junto con el señor Diputado Lacalle Pou -como bien lo dijo él hace unos instantes- a los efectos de iniciar una ronda de diálogos, intercambio de ideas y, en definitiva, de acercamiento político fundamental para el relacionamiento con una nación con la cual, si bien tenemos grandes similitudes, también tenemos grandes diferencias.

Por encima de todo eso, poseemos información y conocemos la voluntad de nuestro Gobierno de estrechar lazos de amistad y también -por qué no decirlo- de restablecer en algunos casos y de profundizar en otros el comercio bilateral. Para eso era necesario contar con una muy buena representación diplomática que generara lazos profundos de entendimiento y acercamiento no solo con las autoridades del Gobierno, sino con la sociedad costarricense toda.

Así es que nuestro Presidente de la República ha designado, con gran acierto, desde nuestro punto de vista, a un diplomático de carrera con vasta experiencia como tal y en lo que concierne al comercio exterior, como lo es el Embajador don Octavio Brugnini. Nobleza obliga, y en este caso corresponde resaltar su

gestión, ya que en tan solo seis meses de estar desempeñando el cargo le ha dado su impronta personal y viene renovando con gran acierto los lazos comerciales y de buenas amistades que tenemos en el mundo, que la distancia geográfica y las premuras de los tiempos modernos a veces nos hacen olvidar.

Costa Rica es un país que apuesta al turismo, pero que a iniciativa de su Presidente, don Óscar Arias -Premio Nobel de la Paz, como decía el señor Diputado Lacalle Pou-, también apuesta a la preservación ambiental, no solo en declaraciones, sino en los hechos. Diría más: se la juega a ser el abanderado del mundo en lo relacionado con el ambiente y su protección. Por eso, así como hace cincuenta y nueve años Costa Rica le declaró la paz al mundo y abolió sus fuerzas armadas, hoy declara la paz con la naturaleza y en el mes de julio pasado tomó esta iniciativa de firmar la paz con el ambiente para comenzar a abolir las fuerzas que lo destruyen.

Por supuesto, desde el momento en que estamos haciendo este planteamiento en el Parlamento es porque compartimos los fundamentos propuestos por el Presidente de Costa Rica y pretendemos que nuestro país se sume, entre los primeros, a esta iniciativa tan audaz como imprescindible para los tiempos que nos ha tocado vivir.

Sabemos que no es una tarea fácil, pero cada día que pasa será más difícil si no tomamos conciencia todos de la magnitud del desastre universal que se nos avecina con la destrucción de nuestro hábitat y de nosotros mismos.

Día a día advertimos manifestaciones que se asemejan a gritos surgidos desde lo más profundo de nuestra madre tierra, desde el aire y desde nuestros ríos y mares. Día a día vemos cómo poco a poco nuestro planeta y nuestras vidas van cambiando con un destino incierto. De alguna forma se deben detener las emanaciones de carbono, que están afectando tristemente, con el calentamiento del mundo y el cambio climático, lo que en poco tiempo nos puede llevar a una catástrofe impensada.

Desde el momento en que leímos los discursos del Presidente Arias -como bien dijo el señor Diputado Lacalle Pou, podemos proporcionárselos a quien los quiera tener- supimos que Uruguay de ninguna manera podía estar ajeno a esta iniciativa, que tiene ocho compromisos fundamentales: cuatro de carácter nacional costarricense y cuatro de carácter internacional. Creemos que Uruguay está en condiciones inmediatas de suscribir las iniciativas en el ámbito internacional y de levantar su voz para apoyarlas; las iniciativas de carácter nacional, por supuesto que con alguna variación referida a las peculiaridades de nuestro país, también se pueden llevar adelante.

En el ámbito interno, los cuatro compromisos asumidos por el Presidente Arias, adicionales además a los compromisos internacionales, son los siguientes: en primer lugar, la neutralidad en carbono para el año 2021; en segundo término, un plan de gestión ambiental obligatorio por vía de decreto para las instituciones del Estado costarricense; en tercer lugar, el aumento de la cobertura boscosa y de las zonas protegidas mediante el pago de servicios ambientales, y en cuarto término, la promoción en escuelas y colegios del aprendizaje sobre el desarrollo sostenible y la educación ambiental.

En el ámbito internacional, los compromisos asumidos en el mes de julio pasado son reveladores de una férrea voluntad de trabajar para remover los cimientos de las hipocresías que hoy existen en el mundo moderno.

Voy a mencionar las acciones que apoyamos y suscribimos, y además es nuestro deseo que así las asuma el Gobierno uruguayo en el corto plazo, ya que en términos generales tienen que ver con la lucha frontal a favor de la protección del medio ambiente y en contra del calentamiento global.

Primero, debemos generar una red de países neutros de carbono. También, como segundo compromiso se pretende impulsar un sistema global de retribución a la deforestación evitada, como herramienta para asegurar la conservación y preservación del bosque primario. Creemos que en nuestro país hay mucho por hacer, como, por ejemplo, declarar la prohibición absoluta de talar nuestros montes naturales -que son pocos, pero los tenemos; contamos con montes primarios, y es una forma de defender lo poco que nos queda-, pues son un patrimonio natural insustituible.

Como tercer compromiso se busca respaldar el canje de la deuda externa bilateral con base a la protección ambiental. Y por último se apoya la propuesta del Premio Nobel de Química del año 1995, señor Mario Molina, a favor del establecimiento de un canon

por la emisión de dióxido de carbono. Esto, que parece muy lejano, es una forma de que a los países desarrollados que emiten dióxido de carbono se les pueda cobrar un canon.

Todas estas medidas, y alguna otra que nuestro país pueda implementar en lo interno a los efectos de seguir generando una mayor conciencia ecológica en nuestro pueblo y en los del mundo, nos llevan a apoyar esta iniciativa del Gobierno costarricense.

En Uruguay debemos generar una agenda verde, seleccionando todas las acciones del Gobierno y de particulares en defensa del ambiente y de la lucha por revertir el calentamiento global y la contaminación ambiental en general.

Hoy estamos a punto de votar una ley sobre agrocombustibles que está dirigida a la consecución de energías alternativas, que se suma a la búsqueda permanente que se realiza por parte de nuestros organismos, por ejemplo OSE, con el desarrollo del saneamiento a nivel nacional -que, sin lugar a dudas, es uno de los más importantes de toda América-, y a todo lo que está haciendo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para el control de emisiones y de áreas protegidas, así como el fomento del turismo ecológico, que en nuestro país tiene un gran futuro.

Como dijo el Presidente Arias en su discurso del 10 de julio de 2007, al lanzar esta propuesta: "No podemos esperar a que el resto del mundo actúe, porque, aunque todavía no se nos hayan agotado todas las opciones, ciertamente se nos ha agotado el tiempo".

Así es que proponemos al Cuerpo trabajar para que se logre el apoyo del Parlamento y el Poder Ejecutivo a esta iniciativa del Gobierno de Costa Rica, en la búsqueda de un mundo mejor para todos, apostando a la vida y a la naturaleza. Por lo tanto, apoyamos en un todo las expresiones del señor Diputado Lacalle Pou.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: antes que nada, quiero felicitar al señor Diputado Lacalle Pou por el importante peso político que tiene en esta Cámara, que hace que logre introducir estos temas y que el Cuerpo le preste atención. Marco este hecho porque la carta presentada por el Presidente Arias, "Paz con la naturaleza", ha sido uno de los insumos que en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano presentó la delegación de Costa Rica y es parte de una discusión global que incluye, entre otras cosas, "La carta del ambiente para América Latina y el Caribe" y la factibilidad de creación de una Corte Latinoamericana de Derecho Ambiental, lo que supone el acceso a los temas ambientales por parte de la Justicia.

Estos temas fueron planteados previamente en esta Cámara por quien habla y por el señor Diputado Souza, sin haber alcanzado la repercusión que correspondía. Inclusive, en algún momento solicitamos que los materiales a los que accedíamos y que proponíamos para que se discutieran en esta Cámara fueran distribuidos a todos los señores Diputados, pero esa petición no fue aceptada en su momento.

Con esto quiero decir que no estamos descubriendo la pólvora con la presentación de este elemento, sino reiterando conceptos que hace mucho tiempo que estamos discutiendo en esta Cámara.

Por lo tanto, solicito que cuando tratemos los temas ambientales prestemos la atención debida para no descubrir después una novedad absoluta en cosas que están en el concierto internacional y que se están discutiendo.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: por suerte, la carta que nosotros planteamos se llama "Paz con la naturaleza". Es una forma positiva y coadyuva con el trabajo que muchos colegas llevan muy responsablemente adelante.

Tengo el derecho y la obligación de plantear esto cuando lo crea, y lo haré todas las veces que se me ocurra.

Por otra parte, mociono para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este punto sea remitida a la Presidencia de la República, al Mi-

nisterio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Cancillería costarricense, y a la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: en las reiteradas oportunidades en que se trató este tema en la Cámara no intervine, pero hoy lo voy a hacer.

Tenemos la firme convicción de que en Uruguay se está generando un concepto de conciencia ambiental. Creo que nuestro país no está todavía en un nivel en que podamos considerar que tenemos cultura ambiental; es mi percepción, en virtud de los escasos conocimientos que tenemos con respecto a este tema, pero no es poca cosa que Uruguay camine hacia esa concepción -que tengo particularmente- de que tengamos conciencia ambiental.

Valoro y pondero mucho el resultado de los planes educativos que se han impartido con respecto al medio ambiente. Quienes tenemos hijos o niños en nuestro entorno somos capaces de entender, calificar y cuantificar que realmente existe en los niños mucha educación con respecto al medio ambiente. Creo que no podemos hablar de que exista una cultura ambiental, porque con nuestra edad -no somos muy viejos- no recordamos grandes procesos formativos y educativos sobre el medio ambiente, pero sí la tienen las nuevas generaciones, los niños, que nos vienen empujando a los padres para que tomemos conciencia con relación al ambiente. Es realmente importante.

Probablemente no nos demos cuenta de lo que se ha avanzado en ese sentido. Tenemos la esperanza de que esto se vuelva una cultura ambiental. Por ejemplo, con la globalización de la información, a través de la televisión -todos sabemos cómo se mete en nuestras casas la televisión, cómo nos cautiva, nos conquista y nos gana por medio de la imagen y del sonido-, tenemos la oportunidad de apreciar la intensa propaganda con que cuenta Brasil, que con seguridad se jacta de tener cultura ambiental, y probablemente sea el país que tenga uno de los mayores problemas para preservar el medio ambiente. Sin duda, tiene cultura ambiental, pero no un concepto claro -porque los indicadores lo aniquilan- con respecto a la preservación del medio ambiente.

En ese sentido, vemos con cierta envidia la gran capacidad que tiene la televisión brasileña para volcar recursos destinados a generar conciencia o cultura ambiental. Lamentamos que no exista una conciencia y una cultura de la preservación ambiental, cuyo fondo es, entre otras cosas, una cuestión económica y comercial. Las maderas que se aniquilan en las famosas matas atlánticas de Brasil, en el Amazonas, no se consumen en Brasil, sino que casi todas se exportan a Europa. Quiere decir que quienes nos quieren impartir los compromisos de preservar el medio ambiente son los primeros que demandan lo que nosotros deberíamos preservar.

Por lo tanto, creo que hay que acompañar las grandes corrientes mundiales que apuntan a la preservación del medio ambiente. Nosotros nos estamos preparando en nuestro país, seguramente mucho mejor de lo que consideramos los adultos, y sentimos que en la formación educativa de los niños es muy importante lo que se ha avanzado en esta materia.

Por otra parte, existen otros aspectos que nos sorprenden cuando también vemos propaganda e información de lo que se ha avanzado en otros países; por ejemplo, en el caso del famoso acuífero Guaraní. También hemos visto en la televisión argentina, y mucho más en la brasileña, voluminosa información de alto contenido científico y de concientización dirigida a la población de lo que significa el acuífero Guaraní. Sin embargo, nosotros no hemos podido instalar la información sobre lo que es ese preciado tesoro, y hasta el momento no tenemos una clara administración y gestión del acuífero, porque no solo es nuestro. Quizás nuestro patrimonio lo cuidemos muy bien, y esa es mi sensación: Uruguay es muy respetuoso de cuidar su patrimonio, pero no sabe lo irrespetuosos que pueden ser nuestros vecinos con respecto a la preservación de ese tesoro que tenemos, que es el acuífero Guaraní.

En Uruguay hay antecedentes de especies de aves silvestres y salvajes que se han extinguido o están al límite de la extinción. También hay especies vegetales que tienen problemas de preservación en el medio ambiente. Hubo muchos árboles en zonas de nuestro país, como en algunos montes -que quedaron más reservados al norte del río Cuareim y del río Uruguay-, cuya aparición es muy escasa. Se los usó para fabricar durmientes de AFE -de los ingleses, en su

época-, lo que generó una verdadera depredación de esa flora.

Por supuesto, este tema es muy dinámico, y existe una evolución muy rápida. Tampoco se dedicaron históricamente los recursos necesarios y suficientes para evaluar ni para preservar, porque ni siquiera se supo qué estaba pasando con esa dinámica poblacional de las especies. Hemos perdido especies, o las estamos perdiendo, y todavía no hemos tomado la real conciencia de la dimensión de lo que significa. Seguramente, nos enteramos mucho más de lo que pasa en el resto del mundo con otras especies tradicionalmente muy exóticas, muy visibles, muy agradables al oído y la visual, mientras nosotros también padecimos y estamos padeciendo esos problemas con especies muy nuestras, y realmente no hemos tenido la información que necesitamos.

Creo que hay que ingresar en la órbita de esta gran corriente, que ojalá sea mundial y la acompañe el mundo entero, porque Uruguay no debería quedar relegado en cuanto a estas oportunidades.

Muchas gracias.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Antes de conceder el uso de la palabra al señor Diputado recuerdo al Cuerpo que habíamos quedado en que el tratamiento de este tema iba a ser breve.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Gracias por la información previa.

Señor Presidente: quiero aclarar que tanto el señor Diputado Lacalle Pou como quien habla fuimos quienes solicitamos que se considerara este tema. Me siento orgulloso de que la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente esté trabajando con celeridad y esté muy al tanto del tema, sobre todo teniendo en cuenta que el discurso del señor Presidente Arias fue el día 10 del mes pasado. Reitero que me siento muy orgulloso.

Solicito que la versión taquigráfica de las exposiciones del señor Diputado Lacalle Pou y de quien habla sean enviadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Costa Rica en nuestro país y a la Embajada de Uruguay en Costa Rica.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo solicitado por los señores Diputados Lacalle Pou y Longo Fonsalías respecto a que la versión taquigráfica de este tramo de la sesión sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Embajada de Costa Rica en Uruguay; a la Embajada de Uruguay en Costa Rica y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

25.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Archivo Nacional de la Memoria. (Creación)".

Rep. N°°871

"PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º. (Creación).- Créase, como un archivo especial, el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 2º. (Objetivos).- El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia, mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública, sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985.

Artículo 3º. (Actividades principales).- Sus actividades principales serán obtener, recopilar, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar, archivar, custodiar, centralizar y administrar, todos los documentos relativos a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el período establecido en el artículo 2º, así como garantizar el acceso a dichos documentos en base a los principios de publicidad y consulta pública.

Artículo 4º. (Definición de documentos).- A los efectos de la presente ley, se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en

imágenes o en sonido natural o codificado, recogida en cualquier soporte material así como toda otra expresión gráfica que constituya un testimonio de las violaciones de los derechos humanos en el período establecido en el artículo 2º.

Artículo 5º. (Documentos comprendidos).- El Archivo Nacional de la Memoria se compondrá de:

A) Los documentos creados, emanados o recibidos por cualquier Poder u organismo público, cualquiera sea su fecha de creación, emisión o recepción, referidos a violaciones de los derechos humanos ocurridas en el período establecido en el artículo 2º, tanto en nuestro territorio como fuera de él.

B) La totalidad de los archivos de inteligencia policial y militar del período señalado que refieran a personas u organizaciones perseguidas por el régimen cívico-militar; o a personas u organizaciones en relación con su real o presunta participación en actividades políticas, sindicales, sociales, culturales o religiosas.

C) Los documentos anteriores al 9 de febrero de 1973 o posteriores al 1º de marzo de 1985 que refieran a situaciones descriptas en los literales precedentes, que den cuenta de coordinación represiva internacional, o que recojan testimonios de violaciones a los derechos humanos dentro del ámbito de aplicación de esta ley.

D) Los documentos originales o sus copias, referidos a las situaciones previstas en los literales precedentes, emanados de personas, organizaciones no gubernamentales de protección y promoción de los derechos humanos, instituciones académicas, universidades, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, culturales, educativas, religiosas, estudiantiles, medios de comunicación en general o de cualquier otra entidad, que adquiera el Archivo Nacional de la Memoria o reciba mediante donación.

E) Los documentos originales o sus copias, emanados de gobiernos extranjeros, organismos internacionales u otras instituciones, referidos a la coordinación entre regímenes represivos de la región durante el período previsto en el artículo 2º o en el supuesto del literal C) del presente artículo, cuando refieran a nacionales, ciudadanos uruguayos o a aquellas personas que, sin tener tales calidades, hubieran tenido domicilio o residencia en la República.

F) Los documentos originales o sus copias, emanados de Estados extranjeros que hubieren colaborado en las violaciones a los derechos humanos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

CAPÍTULO II

Organización

Artículo 6º. (Consejo Directivo).- La dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Poder Ejecutivo que lo presidirá, un representante del Archivo General de la Nación, un representante de la Escuela Universitaria de Bibliotecología de la Universidad de la República y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales con notoria trayectoria en el campo del derecho al acceso a la información y los derechos humanos en general.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y el cese de sus miembros.

Artículo 7º. (Quórum y forma de votación).- El Consejo Directivo sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes, adoptando sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 8º. (Cometidos).- El Consejo Directivo tendrá como cometidos:

A) Controlar el pleno cumplimiento de la presente ley, solicitando los documentos que deban integrarse al Archivo Nacional de la Memoria.

B) Asesorar sobre la efectiva remisión de los documentos al Archivo Nacional de la Memoria.

C) Establecer los planes, proyectos, criterios y pautas para:

i) La selección de los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

ii) La sistematización, recopilación, análisis, clasificación, duplicación, digitalización, archivo, custodia y administración de los documentos que integren el Archivo Nacional de la Memoria.

iii) El acceso informativo a los documentos del Archivo Nacional de la Memoria.

D) Establecer el régimen de funcionamiento y organización del Archivo Nacional de la Memoria.

E) Colaborar con los demás organismos competentes en la promoción de campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho al acceso a la información como derechos humanos fundamentales.

F) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para promover el intercambio de la documentación relacionada con su materia.

G) Suscribir acuerdos de cooperación con otros organismos del Estado, con los Gobiernos Departamentales, con organizaciones no gubernamentales u otras instituciones privadas tales como medios de comunicación, universidades, asociaciones políticas, gremiales, profesionales y empresariales, entre otras, que permitan acceder y/o duplicar material gráfico y audiovisual relacionado con el objeto de la presente ley.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales:

i) La organización de exposiciones temáticas temporales e itinerantes.

ii) La entrega de copias de documentos del Archivo Nacional de la Memoria a efectos de dar contenido a los archivos departamentales creados o que se creen en el futuro.

Artículo 9º. (Funcionarios).- El Consejo Directivo llamará a concurso de oposición y méritos entre funcionarios públicos especializados en archivos, bibliotecología y ciencias históricas, para cubrir un número suficiente de especialistas, de acuerdo a lo que disponga la reglamentación y sin perjuicio de los pases en comisión que la misma reglamentación autorice.

CAPÍTULO III

Remisión, protección y conservación de los documentos

Artículo 10. (Selección y calificación).- La selección y calificación de los documentos que integrarán el Archivo Nacional de la Memoria será realizada de acuerdo a las pautas y en la forma en que el Consejo Directivo determine, sobre la base de no entorpecer la actividad administrativa de los organismos remitentes.

El Consejo Directivo estará facultado para visitar cualquier organismo público comprendido en el ámbito de aplicación de esta ley, a efectos de requerir, consultar e investigar en los archivos de dichos organismos, con el objetivo de seleccionar y calificar los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 11. (Entrega de documentos).- Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, pudiendo conservar copia de la documentación que remitan.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, los organismos deberán designar un Responsable de Archivo que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley.

Artículo 12. (Intangibilidad de los documentos).- Otórgase carácter intangible a todos los documentos que pasen a integrar el Archivo Nacional de la Memoria.

La destrucción, rectificación, alteración o modificación, así como el ocultamiento de documentos relativos a la materia de la presente ley queda estrictamente prohibida, aun antes de que los documentos hayan ingresado efectivamente al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 13. (Delito de destrucción, supresión, ocultamiento de un documento o de un certificado verdadero).- Agrégase al artículo 244 del Código Penal el inciso siguiente:

"La conducta descripta en el inciso anterior se considerará especialmente agravada cuando se realice respecto de los documentos incorporados o que deban incorporarse al Archivo Nacional de la Memoria".

CAPÍTULO IV

Acceso a los documentos

Artículo 14. (Documentos con contenido personal).- Cualquier persona que sea mencionada en los documentos del Archivo Nacional de la Memoria podrá solicitar al mismo que suprima sus datos personales de las copias de los documentos originales que se entreguen a los interesados.

Quedan exceptuados del derecho establecido en el párrafo anterior los agentes del régimen que tuvieron mando de tropa.

La solicitud precedente también podrá ser formulada por los herederos de la persona mencionada, representantes legales, cónyuges, familiares por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad dentro del segundo grado, cuando la persona men-

cionada hubiere fallecido, se encuentre desaparecida o impedida de manifestar su voluntad, según corresponda.

En ningún caso se suprimirán los datos del documento original, cuyo asiento se conservará tal y como fue realizado por los organismos represivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las personas aludidas también podrán hacer constar cuantas correcciones o aclaraciones crean del caso sobre los datos contenidos en los referidos documentos que los afecten en forma directa, en cuyo caso dichas aclaraciones o descargos serán referenciados y anexados al documento original.

La reserva sobre los datos personales cesará a los diez años de la muerte del involucrado o de quien solicitare la reserva.

Artículo 15. (Documentos sin contenido personal).- Los documentos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley que no tengan un contenido personal, serán íntegramente de acceso público.

Artículo 16. (Disposición general).- Las autoridades jurisdiccionales y del Ministerio Público tendrán acceso en todo momento a los documentos previstos en los artículos anteriores.

CAPÍTULO V

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 17. (Sede).- El Poder Ejecutivo afectará, como sede del Archivo Nacional de la Memoria, un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará.

Artículo 18. (Infraestructura).- El Ministerio de Educación y Cultura asignará los recursos necesarios para el funcionamiento del Archivo Nacional de la Memoria y proveerá la infraestructura necesaria, sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 19. ("Día Nacional de la Memoria").- Se establece el 27 de junio como "Día Nacional de la Memoria".

Montevideo, 29 de noviembre de 2006.

DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de la comparecencia de la Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, y del Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, el 23 de agosto de 2006, quedó clara la necesidad de elaborar un proyecto de ley que regule la creación de un "Archivo de la Verdad" o "Archivo de la Memoria", el que deberá preservar el "delicado equilibrio entre derechos colectivos -el derecho a saber, a la verdad, a la memoria, a conocer la historia- y los derechos que conciernen a la privacidad".

Así, el derecho a la verdad se presenta en dos dimensiones: una colectiva, como derecho de la sociedad a recuperar su memoria histórica, las múltiples circunstancias de su pasado, y otra individual, que es el derecho de las víctimas y sus familiares a saber cómo, cuándo y dónde se dieron las violaciones a sus derechos humanos.

Sobre el derecho a la verdad, afirma el jurista francés Louis Joinet: "Se trata del derecho inalienable que tiene cada pueblo de conservar la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos así como sobre las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violación masiva y sistemática de derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes"; [1] o como afirma la doctora Beatriz Carrillo, Procuradora de la Defensa de Derechos Humanos de El Salvador: "La verdad constituye el derecho humano más trascendental para las personas y para la sociedad en su conjunto [...] coincide con el cumplimiento de la justicia".

Fue a partir de la convicción de la totalidad de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos sobre la necesidad de contar con un soporte legislativo en esta materia, tal como consta en actas, que se solicitó a la doctora María José Poey Daguerre y al licenciado Marcos Dotta Salgueiro, becarios del Proyecto de Asistencia Técnica al Parlamento del PNUD, la elaboración de un informe sobre antecedentes y legislación comparada en materia de creación y conservación de archivos vinculados a violaciones a los derechos humanos en situaciones de quiebre institucional.

[1] Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el señor Louis Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías; Comisión de DDHH; Naciones Unidas; E/CN/.4/Sub.2/1997/20/Rev.l.

El 4 de octubre ambos becarios presentaron un muy detallado informe a la Comisión, al que se agregó un documento titulado "Insumos para un anteproyecto de ley relativo a la creación de un Archivo de la Memoria".

A partir de estos aportes y opiniones de distintos actores y referentes en la materia, hemos elaborado este proyecto de ley entre cuyos fundamentos consideramos, entre otros, los Principios para la protección de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad propuestos por el jurista Louis Joinet, en el "Informe final acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos)" de conformidad con la resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por los que se regirán los Estados en su lucha contra la impunidad. Entre ellos destacamos especialmente:

- El derecho inalienable a la verdad: cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante la violación masiva y sistemática de los derechos humanos, a la perpetración de crímenes aberrantes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad es esencial para evitar que en el futuro se repitan las violaciones.

- El deber de recordar: el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado. Esas medidas tienen por objeto preservar del olvido la memoria colectiva, entre otras cosas para evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas.

- El derecho de las víctimas a saber: independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas, así como sus familias y allegados, tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.

- Medidas de preservación de los archivos: el derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar medidas técnicas y sanciones penales para impedir la sustracción, la destrucción, la disimulación o la falsificación de los archivos, entre otras cosas con el fin de que queden impunes los autores de violaciones de derechos humanos.

- Medidas para facilitar la consulta de los archivos: se deberá facilitar la consulta de los archivos en interés de las víctimas y de sus allegados para hacer valer sus derechos. En caso necesario también se facilitará a las personas acusadas que lo soliciten para defenderse. Cuando la consulta persiga favorecer la investigación histórica, en principio, las formalidades de autorización tendrán por única finalidad permitir el control de la consulta y no podrán aplicarse con fines de censura.

- Medidas específicas relativas a los archivos de carácter nominativo: toda persona tendrá derecho a saber si figura en dichos archivos y, llegado el caso, después de ejercer su derecho de consulta, a impugnar la legitimidad de las informaciones que le conciernan ejerciendo el derecho de réplica. El documento en que exponga su propia versión deberá adjuntarse al documento impugnado.

Consideramos los conceptos expresados por Héctor Gros Espiell en "El derecho a saber y el deber de recordar" [2]: "De tal modo el derecho a saber, el derecho a conocer, el derecho a buscar la verdad, que son expresiones, en el fondo, del derecho a pensar y a informarse, constituyen una manifestación del vivir". [...] "El derecho a saber, el derecho a buscar y conocer la verdad es un derecho colectivo, un derecho que la sociedad en su conjunto posee. Pero es, además, un derecho individual que toda persona posee respecto de hechos o actos que la hayan involucrado. Sin memoria, sin el recuerdo histórico, cada vida sería un eslabón aislado. No habría continuidad en la evolución humana. El pasado no sería un presupuesto del presente, y éste, a su vez, dejaría de ser el basamento del futuro. La historia, se ha dicho con razón: 'es la hija de la memoria'".

También nos inspiraron las expresiones del doctor Profesor Aldo Martín, Responsable de la Cátedra de Ética y Derechos Humanos de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República en el documento "El sentido de la memoria" [3]: "Si una sociedad pretende ignorar la verdad que 'sabe que sabe', intentando, así sea de manera implícita, no integrar a su memoria lo destructivo, se pone a sí misma en una situación éticamente peligrosa y potencialmente enfermante". [...] "El sentido esencial de la memoria y la verdad para un colectivo es lograr la paz social y un sistema de vida más auténtico, sano y libre tanto para la actual como para las próximas generaciones".

---

[2] Artículo disponible en el sitio web de la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la Universidad de la República: www.rau.edu.uy/universidad/ddhh

[3] Ídem.

Ese derecho a la verdad y el deber de recordar han sido recientemente consagrados en instrumentos internacionales del sistema universal e interamericano de protección de los derechos humanos.

En primer lugar, dentro del sistema universal de protección de los derechos humanos, la Resolución 66 del 2005 sobre "El derecho a la verdad" adoptada en la 59ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 20 abril de 2005.

En su Preámbulo se señala que la Comisión está: "Convencida de que los Estados deberían preservar los archivos y otras pruebas relativos a violaciones manifiestas de los DDHH y violaciones graves del derecho internacional humanitario", para, entre otras cosas, "facilitar el conocimiento de tales violaciones...". Y, en la parte expositiva, lo primero que hace es reconocer la importancia de respetar y garantizar el derecho a la verdad para contribuir a acabar con la impunidad y promover y proteger los derechos humanos.

Resaltamos especialmente la Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Resolución 2175 (XXXVI-O/06) adoptada el 6 de junio de 2006, que en su artículo 7° establece:

"Alentar a todos los Estados a tomar las medidas pertinentes para establecer mecanismos o instituciones que divulguen la información sobre violaciones de los derechos humanos y aseguren el acceso adecuado de los ciudadanos a esta información, con el fin de promover el ejercicio del derecho a la verdad y la prevención de futuras violaciones de los derechos humanos, así como para lograr la determinación de responsabilidades en esta materia".

Es con todo el respaldo y fundamento teórico reseñado, y con el estudio de las normas de derecho comparado existentes, como el caso de España cuyo Real Decreto 426/1999 crea en Salamanca el "Archivo General de la Guerra Civil Española", y la experiencia de Argentina, que creó en el 2003, por el Decreto 1259/2003, un "Archivo Nacional de la Memoria", que hemos elaborado este proyecto de ley que hoy presentamos.

El presente proyecto consta de cinco capítulos.

El Capítulo I refiere a las condiciones generales: creación, objetivos, actividades principales, definición de documentos, documentos comprendidos.

El Capítulo II refiere a la organización: Consejo Directivo, quórum y forma de votación, cometidos, funcionarios.

El Capítulo III refiere a la remisión, protección y conservación de documentos: selección y calificación, entrega de documentos, intangibilidad de los documentos y delito de destrucción, supresión, ocultamiento de un documento o de un certificado verdadero.

El Capítulo IV refiere al acceso a los documentos: documentos con contenido personal, documentos sin contenido personal, disposición general.

El Capítulo V refiere a disposiciones especiales y transitorias: sede, infraestructura, "Día Nacional de la Memoria".

Dada la necesidad de contar con este soporte legislativo para poder comenzar con la urgente e impostergable tarea de unificación, clasificación, recopilación y administración de los documentos relativos a las violaciones a los derechos humanos establecidos en este proyecto de ley, es que solicitamos a la Cámara de Representantes su consideración.

Montevideo, 29 de noviembre de 2006.

DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo, EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 871

"Comisión de Derechos Humanos

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Derechos Humanos ha considerado el proyecto de ley por el que se propone la creación del Archivo Nacional de la Memoria.

La presente iniciativa surgió a partir de la comparecencia de la Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, y del Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, el 23 de agosto de 2006.

A partir de la convicción de la totalidad de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de contar con normas claras sobre el manejo, conservación y sistematización de documentos y material archivístico se solicitó a la doctora María José Poey Daguerre y al licenciado Marcos Dotta Salgueiro, becarios del Proyecto de Asistencia Técnica al Parla-

mento del PNUD, la elaboración de un informe sobre antecedentes y legislación comparada en materia de creación y conservación de archivos vinculados a violaciones a los derechos humanos en situación de quiebre institucional.

El 4 de octubre ambos becarios presentaron un muy detallado informe a la Comisión, al que se agregó un documento titulado "Insumos para un anteproyecto de ley relativo a la creación de un Archivo de la Memoria".

A partir de esos aportes y opiniones de diversos actores y referentes en la materia, a fines del año 2006 se presentaron dos proyectos de ley: uno surgido del trabajo de la Comisión de Derechos Humanos y otro presentado por el Partido Nacional.

Durante el transcurso del año 2007 se recibieron valiosos aportes de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, del Grupo de Acceso a la Información, de la Asociación Uruguaya de Archivólogos y del Archivo General de la Nación, en la persona de su Directora la licenciada Alicia Casas. Éstos, sumados a un profundo intercambio entre los legisladores integrantes de la Comisión, permitieron acordar el presente proyecto de ley, que reúne la unanimidad de voluntades de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

En el fundamento de este proyecto se explicita el derecho de la sociedad a recuperar su memoria histórica y el derecho de las víctimas y sus familiares a saber cómo, cuándo y dónde se cometieron las violaciones a sus derechos humanos, manteniendo el delicado equilibrio entre derechos colectivos y los derechos que conciernen a la privacidad. Se afirma el derecho inalienable a la verdad, el deber de recordar, la necesidad de preservación de los archivos y las medidas para facilitar su consulta.

Se establecen, también, normas que amparan el derecho que asiste a las personas a preservar datos mencionados en los archivos vinculados a su vida personal, conocer su contenido y poder ejercer el derecho de réplica.

El proyecto se integra por un primer capítulo donde se crea el Archivo, se establecen sus objetivos y se definen sus actividades, así como los documentos que lo componen. En el segundo capítulo se define su orgánica. En el tercer capítulo las características de los documentos que lo integrarán, las atribuciones de consulta y obtención de documentos guardados en otros organismos y la sanción penal por destrucción, supresión u ocultamiento de documentos. En el cuarto capítulo se definen las características por las que las personas o autoridades pueden acceder a los documentos del Archivo. Finalmente, en el quinto capítulo, se definen aspectos de infraestructura.

Por los motivos expuestos, vuestra asesora recomienda, por unanimidad de sus miembros, al plenario de la Cámara de Diputados la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 11 de julio de 2007.

DANIELA PAYSSÉ, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ALBA M. COCCO SOTO, GUSTAVO A. ESPINOSA, GONZALO NOVALES, EDGARDO RODRÍGUEZ.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º. (Creación).- Créase, como un archivo especial, el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de las atribuciones que le compete al Archivo General de la Nación de acuerdo a la Ley de creación Nº 8.015, de 20 de octubre de 1926.

Artículo 2º. (Objetivos).- El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985. Podrán, asimismo, incorporarse documentos anteriores o posteriores a esas fechas si son considerados importantes en la reconstrucción de ese período histórico, de acuerdo al criterio de la Dirección.

Artículo 3º. (Actividades principales).- Sus actividades principales serán relevar, recopilar, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar, archivar, custodiar, centralizar la información y administrar todos los documentos relativos a las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, así como garantizar el acceso a dichos documentos en base a los principios de publicidad y consulta pública.

Artículo 4º (Definición de documentos).- A los efectos de la presente ley se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en imágenes o en sonido natural o codificado recogida

en cualquier soporte material, así como toda otra expresión gráfica u objetos que constituyan testimonio sobre las violaciones de los derechos humanos en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 5º. (Documentos comprendidos).- El Archivo Nacional de la Memoria se compondrá de:

A) Los documentos originales o copias creados, emanados o recibidos por cualquier Poder u organismo público, cualquiera sea su fecha de creación, emisión o recepción referidos a violaciones de los derechos humanos ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, tanto en nuestro territorio como fuera de él.

B) La totalidad de los archivos de inteligencia policial y militar del período señalado que refieran a personas u organizaciones perseguidas por el régimen cívico-militar o a personas u organizaciones en relación con su real o presunta participación en actividades políticas, sindicales, sociales, culturales o religiosas que impliquen un apartamiento de los cometidos y funciones específicas del organismo productor de dicha documentación.

C) Los documentos originales o sus copias anteriores al 9 de febrero de 1973 o posteriores al 1º de marzo de 1985, que refieran a situaciones descriptas en los literales precedentes que den cuenta de coordinación represiva internacional o que recojan testimonios de violaciones a los derechos humanos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

D) Los documentos originales o sus copias referidos a las situaciones previstas en los literales precedentes emanados de personas, organizaciones no gubernamentales de protección y promoción de los derechos humanos, instituciones académicas, universidades, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, culturales, educativas, religiosas, estudiantiles, medios de comunicación en general o de cualquier otra entidad que adquiera el Archivo Nacional de la Memoria o reciba mediante donación.

E) Los documentos originales o sus copias emanados de gobiernos extranjeros, organismos internacionales u otras instituciones referidos a la coordinación entre regímenes represivos de la región durante el período previsto en el artículo 2º de la presente ley o en el supuesto del literal C) del presente artículo, cuando refieran a nacionales, ciudadanos uruguayos o a aquellas personas que, sin tener tales calidades, hubieran tenido domicilio o residencia en la República.

F) Los documentos originales o sus copias emanados de Estados extranjeros que hubieren colaborado en las violaciones a los derechos humanos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

CAPÍTULO II

Organización

Artículo 6º. (Consejo Directivo).- La Dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Poder Ejecutivo –Ministerio de Educación y Cultura- que lo presidirá; un representante del Archivo General de la Nación; un representante de la Escuela Universitaria de Bibliotecología de la Universidad de la República y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales con notoria trayectoria en el campo del derecho al acceso a la información y a los derechos humanos en general.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades.

El Consejo Directivo invitará a participar en las reuniones del mismo a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos, el que será designado por ésta.

Artículo 7º. (Quórum y forma de votación).- El Consejo Directivo sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes adoptando sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 8º. (Cometidos).- El Consejo Directivo tendrá como cometidos:

A) Controlar el pleno cumplimiento de la presente ley solicitando los documentos originales o copias que deban integrarse al Archivo Nacional de la Memoria.

B) Asesorar sobre la eventual remisión de los documentos al Archivo Nacional de la Memoria.

C) Establecer los planes, proyectos, criterios y pautas para:

i) La selección de los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

ii) La sistematización, recopilación, análisis, clasificación, duplicación, digitalización, archivo, custodia y administración de los documentos que integren el Archivo Nacional de la Memoria.

iii) El acceso informativo a los documentos del Archivo Nacional de la Memoria.

D) Establecer el régimen de funcionamiento y organización del Archivo Nacional de la Memoria.

E) Colaborar con los demás organismos competentes en la promoción de campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho al acceso a la información como derechos humanos fundamentales.

F) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para promover el intercambio de la documentación relacionada con su materia.

G) Suscribir acuerdos de cooperación con otros organismos del Estado, con los Gobiernos Departamentales, con organizaciones no gubernamentales u otras instituciones privadas tales como medios de comunicación, universidades, asociaciones políticas, gremiales, profesionales y empresariales, entre otras, que permitan acceder y/o duplicar material gráfico y audiovisual relacionado con el objeto de la presente ley.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales:

i) La organización de exposiciones temáticas temporales e itinerantes.

ii) La entrega de copias de documentos del Archivo Nacional de la Memoria a efectos de dar contenido a los archivos departamentales creados o que se creen en el futuro.

Artículo 9º. (Funcionarios).- El Consejo Directivo procurará realizar un concurso abierto de oposición y méritos entre profesionales archivólogos, en ciencias de la información y en ciencias históricas para cubrir un número suficiente de especialistas, así como personal auxiliar para cumplir con los fines del Archivo Nacional de la Memoria de acuerdo a lo que disponga la reglamentación y sin perjuicio de los pases en comisión que se autoricen.

CAPÍTULO III

Remisión, protección y conservación de los documentos

Artículo 10. (Selección y valoración).- La selección y valoración de los documentos que integrarán el Archivo Nacional de la Memoria será realizada de acuerdo a las pautas y en la forma en que el Consejo Directivo determine sobre la base de no entorpecer la actividad administrativa de los organismos remitentes.

El Consejo Directivo estará facultado para visitar cualquier organismo público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley, a efectos de requerir, consultar e investigar en los archivos de dichos organismos con el objetivo de seleccionar y calificar los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 11. (Entrega de documentos).- Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, en forma de original o de copia autenticada.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente los organismos deberán designar un Responsable de Archivo que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley.

Artículo 12. (Intangibilidad de los documentos).- Otórgase carácter intangible a todos los documentos que pasen a integrar el Archivo Nacional de la Memoria.

La destrucción, rectificación, alteración o modificación así como el ocultamiento de documentos relativos a la materia de la presente ley queda estrictamente prohibida aun antes de que los documentos hayan ingresado efectivamente al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 13. (Delito de destrucción, supresión, ocultamiento de un documento o de un certificado verdadero).- Agrégase al artículo 244 del Código Penal el inciso siguiente:

"La conducta descripta en el inciso anterior se considerará especialmente agravada cuando se realice respecto de los documentos incorporados o que deban incorporarse al Archivo Nacional de la Memoria".

CAPÍTULO IV

Acceso a los documentos

Artículo 14. (Documentos con contenido personal).- Cualquier persona que sea mencionada en los documentos del Archivo Nacional de la Memoria podrá solicitar al mismo que suprima sus datos personales de las copias de los documentos originales que se entreguen a los interesados. Quedan exceptuados quienes hayan participado en violaciones a los derechos humanos sean éstos civiles, policías o militares.

La solicitud precedente también podrá ser formulada por los herederos de la persona mencionada, representantes legales, cónyuges, familiares por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad dentro del segundo grado, cuando la persona mencionada hubiere fallecido, se encuentre desaparecida o impedida de manifestar su voluntad, según corresponda.

En ningún caso se suprimirán los datos del documento original cuyo asiento se conservará tal y como fue realizado por los organismos represivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente las personas aludidas también podrán hacer constar cuantas correcciones o aclaraciones crean del caso sobre los datos contenidos en los referidos documentos que los afecten en forma directa, en cuyo caso dichas aclaraciones o descargos serán referenciados y anexados al documento original.

La reserva sobre los datos personales cesará a los diez años de la muerte del involucrado o de quien solicitare la reserva.

Artículo 15. (Disposición general).- Las autoridades jurisdiccionales y del Ministerio Público tendrán acceso en todo momento a los documentos previstos en los artículos anteriores.

CAPÍTULO V

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 16. (Sede).- El Poder Ejecutivo afectará como sede del Archivo Nacional de la Memoria un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará.

Artículo 17. (Infraestructura).- El Ministerio de Educación y Cultura asignará los recursos necesarios para el funcionamiento del Archivo Nacional de la Memoria y proveerá la infraestructura necesaria sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 18. (Instrumentos archivísticos).- En un plazo perentorio que fijará el Consejo Directivo, se efectivizará la implementación de los instrumentos archivísticos que se requieran.

Montevideo, 11 de julio de 2007.

DANIELA PAYSSÉ, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ALBA M. COCCO SOTO, GUSTAVO A. ESPINOSA, GONZALO NOVALES, EDGARDO RODRÍGUEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: mientras en estos momentos la Cámara de Representantes está sesionando, hoy, y desde el día de ayer, en nuestro país se están llevando adelante las reuniones de las Altas Autoridades de Derechos Humanos del MERCOSUR, en el marco de la Presidencia Pro Tempore que corresponde a Uruguay. Uno de los temas que figuran en el orden del día de ese ámbito y que están en discusión en los países integrantes y asociados del MERCOSUR se titula "Memoria y archivos".

Por lo tanto…

(Murmullos.- Campana de orden)

——Considero que es buena cosa y buena señal de parte de nuestro Parlamento poder aprobar este proyecto, como una forma de sintonizar con lo que se está trabajando en la región en ese sentido. Por estos motivos voy a referirme, de la manera más sintética posible, a cómo llegamos a este proyecto.

El 23 de agosto del año pasado, en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara recibimos a la señora Ministra de Defensa Nacional y al señor Secretario del Presidencia de la República, a solicitud de la señora Diputada Argimón y del señor Diputado Novales, a efectos de obtener información -hecho comprensible y lógico- sobre el estado de situación de los archivos del Ministerio de Defensa Nacional.

En tal sentido, en esa oportunidad la señora Ministra nos planteó que tenía y compartía la inquietud de los integrantes de la Comisión, sobre todo en

cuanto a los archivos relacionados con el período de la dictadura. Luego agregó que en ese marco, y habiendo tenido conocimiento de la existencia de archivos en dicha Secretaría, tomó algunas medidas de seguridad al respecto.

El señor Secretario de la Presidencia de la República nos planteó que en esta materia había que ser muy ponderados y muy cautelosos, porque si bien en Uruguay este tema irrumpe como algo nuevo, ha sido muy bien trabajado por los especialistas de derecho comparado que han estudiado en profundidad el sistema técnico archivístico mediante el cual los archivos deben estar organizados. Además, hay que establecer un equilibrio entre lo que puede ser el derecho colectivo de la ciudadanía a conocer la verdad y el respeto al derecho individual.

En determinado momento, el señor Secretario de la Presidencia hizo referencia al Informe Joinet -informe de un asesor de Naciones Unidas en materia de archivos y a otros temas vinculados a los Derechos Humanos- y nos dijo que era partidario de procesar el trabajo archivístico a través de una ley. Reiteró que se refiere a una regulación jurídica que determina la forma y el acceso a la información de dichos archivos. Insistió diciendo que, aunque podrá pensarse que con un decreto es suficiente, de acuerdo con su manera de interpretar la situación considera oportuno contar con un instrumento, con una herramienta legislativa que al mismo tiempo se encargue de los contenidos que deben tener los archivos de la memoria y de ciertas medidas de precaución para cuidarlos. Más adelante agregó que la legislación y los archivos deben ir de la mano en los procesos de transición política.

La señora Ministra de Defensa Nacional agregó que no es tarea del Ministerio de Defensa Nacional ocuparse de la investigación con relación a los archivos, por lo que debieron solicitar la colaboración de la Presidencia de la República y de la Secretaría de la Presidencia a efectos de instrumentar el acceso a los mismos; porque en caso de recibir exhortos del Poder Judicial se les hacía complicado acceder a dicha información para suministrársela.

La señora Ministra hizo hincapié en la importancia del cuidado de los archivos, y agregó que ahí había archivos microfilmados, que ofrecían muchísimas dificultades porque estaban mezclados con expedientes administrativos vinculados a la época, pero que tal vez contuvieran información de utilidad. Asimismo, planteó que han ubicado archivos y expedientes de la Justicia Militar que en principio parecían derivados de procesos rutinarios, pero que había otros que podían estar vinculados a los llamados delitos de lesa nación.

Por lo tanto, a solicitud de los Juzgados, el Ministerio de Defensa Nacional se vio obligado a intervenir en estos archivos sin los sustentos legislativos que consideraba convenientes.

Es así que en la Comisión de Derechos Humanos tomamos conciencia de la importancia de legislar al respecto, y teniendo la suerte de contar con becarios del PNUD -que siempre fueron un auxilio importante de la Comisión-, comenzamos a hacer un estudio de legislación comparada de antecedentes a efectos de realizar una tarea un tanto inédita en el Parlamento: legislar desde una Comisión, buscando los acuerdos políticos correspondientes.

De esta forma, y tomando el Informe Joinet -informe final sobre la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos-, se trabajó a efectos de ir hilando cuáles serían los temas que deberíamos abordar en la elaboración legislativa. Ese informe habla de los derechos de las víctimas, del derecho a saber, del derecho a la justicia y del derecho a obtener reparación.

En el informe que nos suministraron los becarios -nosotros compartimos lo que nos dijeron en esa oportunidad- establecían que el tema de los archivos de la dictadura no solo se relaciona con la lucha contra la impunidad, sino que implica el avance en el derecho a la verdad, derecho que ha sido reconocido desde hace años por la doctrina, por la jurisprudencia y por el derecho internacional de los derechos humanos.

En el artículo 7° de la Resolución 2175 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, de 6 de junio de 2006, se establece: "Alentar a todos los Estados a tomar las medidas pertinentes para establecer mecanismos o instituciones que divulguen la información sobre violaciones de los derechos humanos y aseguren el acceso adecuado de los ciudadanos a esta información, con el fin de promover el ejercicio del derecho a la verdad y la prevención de futuras violaciones de los derechos humanos, así como para lograr la determinación de responsabilidades en esta materia".

El doctor Gros Espiell, en el año 2002, al hablar sobre el derecho a la verdad, también lo consideraba en dos planos y decía: "El derecho a saber, el derecho a conocer, el derecho a buscar la verdad es la actividad humana en virtud de la cual se construye la historia. Este derecho, filosóficamente considerado, y como una de sus consecuencias, fundamenta la existencia de una obligación correlativa: el deber de recordar. Sin memoria, sin el recuerdo histórico, cada vida sería un eslabón aislado. No habría continuidad en la evolución humana. El pasado no sería un presupuesto del presente y este, a su vez, dejaría de ser el basamento del futuro. La historia, se ha dicho con razón, es la hija de la memoria. La continuidad colectiva e individual necesaria para configurar el concepto mismo de Humanidad, fundamenta el deber, también colectivo e individual, de recordar". Y luego agregaba: "Ese deber de recordar correlativo del derecho a saber, constituye una obligación ética de cada persona, y en su proyección colectiva configura el deber de la organización política, sea estatal o internacional, de asegurar que, en lo pertinente, tal deber pueda ejercerse, pueda hacerse efectivo mediante una adecuada garantía y protección jurídica".

Quiero citar brevemente, también, al profesor Aldo Martín, responsable de la cátedra de Ética y Derechos Humanos de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, quien en el documento "El sentido de la memoria" dice lo siguiente: "Si una sociedad pretende ignorar la verdad que 'sabe que sabe', intentando, así sea de manera implícita, no integrar a su memoria lo destructivo, se pone a sí misma en una situación éticamente peligrosa y potencialmente enfermante".

Con estos presupuestos teóricos es que la Comisión de Derechos Humanos abordó la instrumentación de un anteproyecto o de un esqueleto de proyecto que compartimos en su esencia y consideramos con actores de la sociedad civil y con técnicos en la materia. Es así que en la Comisión de Derechos Humanos recibimos al Grupo de Acceso a la Información, que está integrado por organizaciones de la sociedad civil y por instituciones públicas, entre las que podemos destacar a SERPAJ, a IELSUR, a APU -Asociación de la Prensa del Uruguay-, a Uruguay Transparente, a Archiveros sin Fronteras y a la Asociación Uruguaya de Archivólogos. Entre las instituciones públicas que estuvieron presentes podemos nombrar a la Escuela Nacional de Bibliotecología y Archivología de la Universidad de la República.

Ese grupo estaba trabajando desde el año pasado en la elaboración de dos anteproyectos de ley que, a nuestro juicio, están íntimamente relacionados. Uno de ellos está vinculado con el acceso a la información y el otro con un sistema nacional de archivos. En ese proyecto del sistema nacional de archivos había una cláusula transitoria en la que se hacía referencia a un archivo nacional de la memoria. Por lo tanto, nos parecía una buena cosa recibirlos, escuchar sus aportes técnicos -que fueron muchos- e intercambiar opiniones con ellos, no solo en la Comisión de Derechos Humanos sino también en ámbitos informales, a efectos de culminar con un proyecto que fuera de satisfacción de los integrantes de la Comisión.

También recibimos a la licenciada Alicia Casas, Directora del Archivo General de la Nación -quien no había podido concurrir en oportunidad de haberse hecho el intercambio, por estar de viaje-, que tenía cosas para aportar. Nos planteó una preocupación que, realmente, hicimos nuestra. Ella veía con mucho temor despojar a las instituciones públicas de los documentos; lo consideraba extremadamente peligroso. Expresó: "Honestamente, creo que no podemos sacar los documentos de las instituciones; sí debemos obligarlas a dar la información". Entre los argumentos que la licenciada Casas nos planteaba, hacía referencia al famoso folio 41 de la tan mentada Comisión Investigadora, documento que desapareció y nadie pudo encontrar. La licenciada Casas, porfiadamente -creo que con justa razón-, nos planteaba que los archivos son un todo y que si a ese todo le sacamos una parte deja de ser lo que era para ser una cosa distinta. La totalidad de los integrantes de la Comisión compartimos esto y asumimos que al proyecto original que habíamos redactado debíamos introducirle, por lo menos, los conceptos técnicos y las valoraciones que nos daban quienes sabían de estos temas.

En la Comisión de Derechos Humanos se presentaron dos proyectos que unificamos, en un trabajo que estamos acostumbrados a hacer en la Comisión: la búsqueda de consensos. Queremos decir que en esta iniciativa que presentamos hoy a la Cámara de Representantes hay aportes del proyecto del Partido Nacional, de los integrantes de la Comisión y de los técnicos; como dije oportunamente, fueron de recibo y los supimos "utilizar" -entre comillas- a efectos de

que este proyecto constara de elementos políticos y técnicos que sustentaran las necesidades planteadas por la señora Ministra de Defensa Nacional y por el señor Secretario de la Presidencia de la República.

Sin más trámite, quiero decir que estamos presentando un proyecto que consta de cinco capítulos.

En el Capítulo I establecemos las disposiciones generales, la creación del Archivo Nacional de la Memoria, sus objetivos y las principales actividades que va a realizar, definimos los documentos -qué tipo de documentos y en qué condiciones- y establecemos a título expreso los documentos comprendidos.

En el Capítulo II determinamos la organización de ese Archivo Nacional de la Memoria y también nos referimos a su ubicación institucional, al quórum y a la forma de votación de su Consejo Directivo, determinando los cometidos de dicho Consejo.

En el Capítulo III hacemos referencia a temas importantes como la remisión, la protección y la conservación de los documentos, exponemos cómo se entregan esos documentos, haciendo mención a su intangibilidad y, por consenso y totalmente convencidos, establecemos el delito de destrucción, supresión u ocultamiento de un documento o certificado verdadero, que tendrá un agravante, el del artículo 244 del Código Penal, porque consideramos que cualquier conducta que obstruya la obtención de información para ese Archivo será pasible de ese agravante.

En el Capítulo IV nos referimos al acceso a los documentos, y teniendo en cuenta no solo lo expresado por el señor Secretario de la Presidencia sino también los antecedentes cuando algunos archivos fueron consultados por la Comisión para la Paz, determinamos el alcance de los documentos con contenido personal, lo que nos parece muy importante.

En el Capítulo V -el último- hacemos hincapié en disposiciones especiales y transitorias que tienen que ver con la sede donde estará ubicado el Archivo, con los aspectos de infraestructura y con algunos instrumentos archivísticos que deberemos darnos para su funcionamiento.

Señor Presidente: no quiero ser más extensa. Creo que hice una síntesis apretada del trabajo de la Comisión.

Este proyecto viene aprobado por unanimidad, con los aportes de todos los integrantes de la Comisión, quienes trabajamos mucho para lograr el fino equilibrio de cuidar el derecho individual a la privacidad y el derecho social al conocimiento de la verdad.

Es por eso que hoy ponemos este proyecto a consideración de la Cámara, esperando su rápida aprobación y diciendo que cuando pasemos a la discusión particular haremos una corrección -que va a ser de recibo para los integrantes de la Comisión- en el artículo 6°, ya que solamente se estableció "Comisión de Derechos Humanos" y se omitió poner "de la Cámara de Representantes".

Es cuanto tenía para decir, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: vamos a ser breves, porque si hay algo en lo que tenemos interés esta tarde es en que se concrete la media sanción parlamentaria de este proyecto. Por eso vamos a evitar consideraciones de carácter técnico, que ya hiciera exhaustivamente la señora miembro informante y que compartimos, para hacer evaluaciones de corte netamente político.

Lo que está haciendo esta Cámara al dar media sanción a este proyecto de ley es reafirmar una orientación filosófica en materia de derechos humanos que realmente se viene dando desde hace unos años y que tiene que ver, ni más ni menos, con acompañar como país lo que representa la nueva visualización de los derechos humanos en el orden mundial, que nuestro país ha estado ratificando a través de sucesivas convenciones internacionales.

Hoy estamos dando una herramienta para avanzar en lo que es un postulado histórico de organizaciones muy especialmente de corte social y de militancia en derechos humanos, para facilitar el acceso a la verdad.

Para la bancada del Partido Nacional este fue un tema de tal magnitud que hizo que trasladáramos nuestra voluntad política a un proyecto de ley que, como decía la señora Diputada Payssé, pase a formar parte de una de las iniciativas a considerar -en conjunto con otra presentada-, a los efectos de elevar al plenario proyectos con consenso.

Esta tarde, la Comisión de Derechos Humanos culmina una tarea exhaustiva. La Comisión tuvo un

primer acercamiento al tema de los archivos cuando invitó a quien descubriera los Archivos de la Memoria en Paraguay, aporte sustancial en la confirmación de lo que representaban las estrategias coordinadas de los aparatos represivos de la región con el descubrimiento de la existencia del Plan Cóndor.

La Comisión también tiene acercamientos con el Museo de la Memoria, con sede en Buenos Aires, que es expresión tangible de lo que representó el aparato represivo argentino coordinado, como es notorio, con aparatos represivos de países de América Latina, incluido el nuestro. Brasil también abrió sus archivos, al igual que Chile.

Para la apertura de estos archivos -así lo sabemos los legisladores, pero muy especialmente fue indicado por el señor Secretario de la Presidencia-, era importante tener una herramienta legal que saneara una cantidad de aspectos que tienen que ver con un tema tan delicado -como decía la señora Diputada Payssé- como el justo equilibrio entre conocer la verdad histórica, derecho de toda sociedad, y preservar también las historias personales, en la mayoría de los casos vulneradas por los episodios de los aparatos represivos.

Hubiésemos querido que ese archivo, tal cual versaba en el proyecto de ley del Partido Nacional, dependiera del Poder Legislativo. Entendemos que hoy tenemos un Poder Ejecutivo afín a que estos archivos se abran, pero puede ser que otro no lo sea tanto, y preservábamos la integridad de ellos si su sede estaba en el Poder Legislativo. Pero en el entendido de que uno tiene que sopesar la importancia de las herramientas frente al objetivo que busca, consideramos que nuestros votos tienen que estar, aunque la decisión de la mayoría de la Comisión sea, precisamente, que este archivo dependa del Poder Ejecutivo. Por eso estamos dando los votos, pese a que, vuelvo a decirlo, no es el ideal del Partido Nacional en este tema. Entendemos que por sobre todas las cosas tenemos que dar esa herramienta jurídica que permita que este país abra, de una vez por todas, sus archivos.

Esto tiene mucho que ver con lo último que queremos expresar. Ojalá esta herramienta jurídica que hoy va a tener aprobación pueda ser sancionada en el correr de este año en el Senado. Como la Cámara Alta no tiene una Comisión de Derechos Humanos -cosa que sería bueno que se planteara-, ojalá que la Comisión que vaya a considerar este proyecto de ley pueda dar un rápido diligenciamiento a esta herramienta que, vuelvo a decir, es una necesidad. Y es una necesidad no solo para que el Poder Ejecutivo de una vez por todas pueda tener las reglas claras para la apertura de todos los archivos, sino que lo es para que los abogados que están llevando causas de derechos humanos puedan contar con documentación que hoy tiene el Estado y que no se les está proporcionando. Ojalá de una vez por todas esto tenga sanción plena y el Poder Ejecutivo abra los archivos. Seguramente allí haya elementos para conocer la verdad histórica y así sabremos de descargos, que esa verdad histórica deberá tener; pero, sobre todas las cosas, los abogados que están llevando adelante casos concretos de flagrantes violaciones a los derechos humanos en la época en que el aparato represivo funcionó tendrán más datos para seguir las causas que tienen sede en distintos Juzgados de nuestro país.

Por eso, en nombre del Partido Nacional vamos a dar nuestro voto a este proyecto de ley. Ojalá todo este proceso que se empezó -y que hoy sigue recibiendo desde el Poder Legislativo expresiones de todos los partidos políticos a favor de esta herramienta- sea acompañado por la apertura de los archivos en todas las dependencias estatales donde los haya. No solo en el Ministerio de Defensa Nacional hay archivos; los hay también en la Corte Electoral, en el Ministerio de Educación y Cultura -donde ya han tenido un proceso de apertura-, en el Poder Judicial -donde también se ha llevado adelante la apertura-, en la Cancillería y en el Ministerio del Interior.

Como verán, nuestra historia está repartida en distintos lugares de la Administración Pública. Esto está dando una herramienta para poner las cosas en orden, pero, por sobre todas las cosas, la señal política que los partidos estamos dando por unanimidad en esta Cámara de Representantes es, ni más ni menos, que queremos avanzar en la búsqueda de la verdad de este triste episodio en la vida, en la historia de nuestra nación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: este es un momento para el Poder Legislativo de los verdaderamente importantes, y yo me atrevería a decir fun-

dante, porque lo que funda no es solamente lo que está en el inicio; es lo que contribuye al fortalecimiento no solo institucional, sino de la vida democrática del país. Lamentablemente, señor Presidente, en la bandeja de la prensa hay solo dos representantes. No tenemos las tres, cuatro, equis cámaras que a veces se hacen presentes para algunos hechos que pueden ser más "show" y que, a mi humilde juicio, no tienen esta importancia. No estoy diciéndolo por los señores y señoras trabajadoras; hablo por los dueños de los medios de prensa. A ellos me estoy refiriendo. Realmente, no perciben o no se dan cuenta de la importancia y de la relación que tiene esto, una propuesta, un proyecto de este tipo, con la vida democrática.

Como se ha señalado aquí, reconozco que todos los partidos políticos con representación parlamentaria estamos de acuerdo en esto; creo que ese no es un elemento para nada menor y no debería pasar desapercibido: se tendría que estar informando a la opinión pública de esta coincidencia, que no creo que sea azarosa.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——La compañera Diputada Payssé ha hecho un detallado informe, que comparto totalmente, y así como la compañera Diputada Argimón ha agregado su consideración y valoración política, quisiera hacer alguna reflexión también política, aunque todo es político: en esta Casa hablamos desde ese punto de vista.

De hecho, cuando este proyecto se convierta en ley -espero que así sea en el más breve tiempo posible- nos dará una herramienta a nivel legal -como se ha dicho aquí- que apoyará la construcción de la memoria. Ahora bien; ¿qué es esto de la memoria? ¿Por qué desde mi punto de vista tiene importancia? ¿Qué importancia tiene con relación a la historia, al presente, a la proyección futura y a la verdad? En este archivo, mediante el uso de esa herramienta legal, vamos a recoger todos los documentos que están muy bien caracterizados en el propio proyecto, donde, inclusive, se define qué se entiende por documento, lo cual me parece que facilitará la reglamentación de la ley. Entonces, podremos tener clasificados, codificados, digitalizados, etcétera -esta es competencia de la dirección del Archivo- esa serie de documentos, que no se circunscriben a cierto lapso, tal como se señala en el artículo 2°, si bien queda marcado el período de la dictadura. Este período se amplía a lo anterior y a lo posterior en lo que tiene que ver con las violaciones de los derechos humanos y su no vigencia y con un derecho fundamental que muchas veces se olvida en la práctica de la vida democrática de las naciones -o de la entendida vida democrática de las naciones-, que es el derecho a la información. Como soy de los que piensan que nadie decide sobre lo que no conoce, por esa sencillísima razón creo que el derecho a la información es fundamental. Y el hecho de haber previsto un período anterior y otro posterior al de la dictadura me parece que habla del buen sentido político -si es que esto existe- de los integrantes de la Comisión, porque, con relación a lo anterior, bien sabemos que la dictadura no llegó mágicamente el 27 de junio -o el 9 de febrero- de 1973 para instalarse, sin ningún antecedente. Y también tenemos que conocer las consecuencias, que siguieron planeando en la escena nacional desde 1985 en adelante, en ocultamientos, en cajas fuertes o en otras circunstancias. Por eso me parece muy inteligente este proyecto y muy abierto en ese sentido.

Por otro lado, estos documentos darán cuenta de lo que se registró en determinado momento, con esa especie de afán muy propio de la cultura hispánica, de dejar todo documentado. Yo quiero recordar en esta Sala que la OCOA ponía su propio sello a los documentos de sus operativos, felicitaba a los funcionarios y lo dejaba sentado. En otras historias de violaciones a los derechos humanos, con otras pautas culturales, no se dan esos hechos de esta manera, con ese afán de registro. Pero contamos con esos documentos.

El proyecto prevé, señor Presidente, algo que me parece sumamente importante. Muchos de nosotros sabemos que en esos papeles que van a ir aflorando están registradas no solo las situaciones más trágicas, más perversas, sino también las más brutales mentiras y difamaciones a uruguayas, a uruguayos y también a extranjeros. Y este proyecto prevé no que se tache, se borre o se modifique el documento, sino que se hagan aclaraciones que sean incorporadas como anexos para que figuren en el archivo de la memoria. Me parece que eso no solo es éticamente muy importante, sino que, en definitiva, se trata de un elemento contribuyente -con un peso significativo- al logro de lo que queremos, al objetivo, que es la construcción de la verdad.

En lo personal considero que las memorias -porque no creo que haya una única memoria- son con relación a su tiempo y a su circunstancia histórica y, particularmente, a las correlaciones de fuerzas; por tanto, se construyen y se deconstruyen para volverse a construir. No tienen la condición de objeto, aunque tengan un sustento material o de otro tipo cuando se presentan como documentos, porque son exactamente eso: memoria.

Este acervo documental podrá proporcionar elementos importantes, junto con otras estrategias desarrolladas desde 2005 hacia adelante -como se recordaba recién-, como puede ser la enseñanza de la historia reciente, los cinco tomos que se acaban de publicar, porque habilita nada más y nada menos que la posibilidad de que cualquier ciudadano acceda desde la página de Presidencia a valiosísimos aportes sobre la historia de este país. Este archivo de la memoria o estas memorias serán una contribución importante para el proceso de construcción de verdad.

Hace pocas sesiones, cuando recordábamos el secuestro y posterior asesinato de Julio Castro, yo recordaba aquella frase que tanto me ha impactado de la vida de un combatiente antifranquista, que decía que lo contrario al olvido no es la memoria, sino la verdad. Estoy absolutamente convencida de esto y creo que la verdad, sí, es el insumo imprescindible para la construcción de la historia. Pero la historia y la memoria no son únicas, no son oficiales ni son de una vez y para siempre; la propia historia necesita estar alimentada en la memoria y en la verdad posible de construir en cada tiempo.

Por eso creo que este es uno de los proyectos más importantes en los que estamos avanzando. ¿Sabe lo que yo siento, señor Presidente? Que hablamos mucho del valor de la democracia -en definitiva, en este país avanzamos hacia la conquista de la reinstitucionalización en el año 1985, pero ¡vaya si nos falta bastante camino para recorrer!-, pero en lo concreto hacemos poco. Creo que este proyecto, sin que por sí mismo garantice llegar al ciento por ciento de nuestros objetivos, es una herramienta sumamente importante.

Por otra parte, la posibilidad del acceso a esta información, con el derecho de la persona -del ciudadano o de la ciudadana, o sus causahabientes, estableciéndose en qué grados- a solicitar que se suprima, que se tenga ese derecho de reserva de su propia identidad, me parece un elemento sumamente importante. Y decir que es respetuoso es poco. Creo que eso hace a la condición de vida de la gente.

No tengo más que felicitar a los compañeros y compañeras que han hecho este trabajo. De más está decir que apoyo este proyecto de ley con todas mis ganas, mi fuerza y mi compromiso.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: quiero adelantar mi voto favorable a este proyecto.

Han sido muy claras las personas que me antecedieron en el uso de la palabra. El informe de la señora Diputada Payssé ha sido muy completo. Desde el punto de vista de nuestra bancada, la señora Diputada Argimón también ha hecho un informe con el cual me siento plenamente identificado.

Solo quisiera establecer cómo se armó este tema que, al final, terminó transformándose en el proyecto de ley que tenemos a estudio en este momento. Como muy bien dijo la señora Diputada Payssé, oportunamente la señora Diputada Argimón y quien habla citamos a la Comisión a la señora Ministra de Defensa Nacional, convocatoria motivada por la visita previa de un abogado paraguayo que había descubierto y estaba tratando de hacer conocer los archivos de la muerte de Paraguay, donde se establecía la existencia del Plan Cóndor.

Cuando este abogado concurrió a la Comisión, dijo que prácticamente los había encontrado en un basurero, que estaban corriendo grave riesgo y que, incluso, había desaparecido gran parte de esos archivos.

Todos recordarán cuando en alguna oportunidad, recorriendo alguna repartición militar, la señora Ministra encontró unos muebles en los que había determinados archivos que inmediatamente mandó lacrar; mandó lacrar el mueble y el acceso al lugar donde estaban los archivos. Entonces, para que no sucediera lo mismo que ocurrió en Paraguay, preguntamos a la señora Ministra qué medidas se iban a tomar a los efectos, no solo de preservar el contenido de los archivos que había en ese momento, sino de darlos a conocer. La señora Ministra concurrió acompañada por el doctor Gonzalo Fernández, y en ese intercam-

bio el doctor Fernández dijo que era muy oportuno elaborar una ley a los efectos de cristalizar las inquietudes que tenía toda la Comisión de Derechos Humanos. Así se empezó a trabajar y se contó con la gran colaboración de los dos becarios que estaban trabajando el año pasado en la Comisión.

El Partido Nacional presentó un proyecto y el resto de la Comisión acercó otro. De todas maneras, señalo que no eran contradictorios, sino que en muchos aspectos eran complementarios. Además, había dos o tres nudos para desatar que referían a asuntos que recientemente diera a conocer la señora Diputada Argimón. Se llegó a un acuerdo porque todos coincidíamos en la importancia de este proyecto de ley.

Con la colaboración de innumerable cantidad de especialistas en el tema se fueron realizando distintas reuniones, y fuimos asesorados; intercambiamos opiniones con los técnicos en la materia y diría que a partir de estos dos proyectos y de todo el asesoramiento se elaboró este proyecto de ley que estamos considerando. Por lo tanto, estamos frente al fruto de un trabajo intenso de la Comisión y de los asesores que concurrieron a su requerimiento. Me parece que estamos ante un buen proyecto, en un momento muy oportuno.

Recuerdo que al principio de esta sesión un señor Diputado hacía referencia al crimen cometido contra la señora de Heber. Me gustaría saber si en estos archivos existe algo al respecto para que nos pueda aclarar este y tantos otros crímenes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: a pesar de la hora y del poco tiempo de que disponemos queremos hacer algunas reflexiones sobre un proyecto de ley que consideramos que significa poner una piedra miliar más del camino no solo de la recuperación, sino del mantenimiento de la memoria.

Tal como dice el muy concreto pero muy sustancioso informe de la compañera Diputada Payssé, este proyecto de ley tiene tres o cuatro aspectos sustanciales, y es muy importante la forma como se llega a esta iniciativa.

Habla muy bien del sistema político que haya unanimidad de la Comisión en estos temas y un amplio consenso político. Tantas veces criticamos la incapacidad para llegar a acuerdos en temas fundamentales que, cuando se dan, uno tiene la sensación de que no se valoran lo suficiente. No es menor que hoy, en 2007, haya un acuerdo amplio del sistema político sobre un proyecto de ley de estas características, votado por unanimidad en una Comisión que trabajó no solo en conjunto, sino buscando una solución que contara con el acuerdo de todas las partes.

También habla muy bien del sistema político que, a esta altura -no me gusta mucho la palabra indiscutible-, sea casi unánime la consideración de la necesidad de contar con un Archivo Nacional de la Memoria por la importancia y por lo que significa esta memoria en la construcción de una sociedad.

La creación del Archivo Nacional de la Memoria que establece este proyecto de ley es, para nosotros, un paso sustancial en la lucha contra la impunidad de la que tanto hemos hablado en Sala en muchísimas ocasiones. Cada vez que hablamos de estos temas decimos que la memoria, la verdad y la justicia constituyen una trilogía indisoluble. Pero todo se basa en la memoria, y la memoria no es la revancha. La memoria es saber lo que nos pasó porque cuando uno no sabe lo que le pasó está condenado a repetirlo.

Para nosotros, el proyecto en sí también es un camino importante en otro aspecto: el acceso a la información. Recuerdo que, cuando comenzamos esta Legislatura, con la miembro informante, señora Diputada Payssé, discutimos acerca de si esto debía formar parte de una ley más grande de acceso a la información para sistematizar los derechos de acceso a los archivos del Estado, o constituir una ley aparte.

Con respecto a otro proyecto de ley -el relativo a la Institución Nacional de Derechos Humanos, sobre el cual también ha trabajado mucho la miembro informante con organizaciones sociales y el PNUD ha oficiado de articulador- también se discutió si este asunto debía estar dentro de otro tipo de institución. Sin embargo, se decidió, en mi opinión correctamente, ir hacia un proyecto específico, porque la memoria de nuestro pasado reciente necesita claridad y búsqueda de consensos, lo cual no quiere decir unanimidad en las visiones, sino destacar la importancia de la preservación de la memoria histórica de nuestro país, porque de lo peor de los momentos que vivimos es de donde más aprendemos.

Por estas razones, nos parece importante no solo felicitar a los compañeros y a los colegas que trabajaron en este tema en esa Comisión, sino rescatar que a pesar de las diferencias que mantenemos -es bueno mantenerlas sobre visiones históricas diferentes, porque uno es hijo de las circunstancias pero también de las visiones y de las interpretaciones que realiza sobre un mismo hecho-, el consenso y la existencia de este proyecto de ley, con el alcance que tiene, a nosotros nos da la pauta de que se ha dado un paso sustancial, por lo cual hoy estamos mucho más cerca que hace un tiempo de llegar a una definitiva derrota de la impunidad en nuestro país.

Vamos a apoyar fervorosamente este proyecto de ley, por lo que han expresado la señora miembro informante y los demás compañeros y porque estamos convencidos de que estos pasos en consenso en el avance de la memoria siguen siendo, sin duda, la infraestructura necesaria para conseguir después saber toda la verdad y continuar construyendo la justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: estamos casi en la hora de finalización de la sesión y sería bueno votar este asunto. La Cámara está ya un poco aburrida y dispersa, pero quiero disponer de tres minutos para abordar dos cosas puntuales.

Un compañero hoy me preguntaba por qué se había puesto como fechas que limitan el período para recoger documentos el 9 de febrero de 1973 y el 1° de marzo de 1985, en el sentido de si eso no marcaba una fractura con la época anterior. Creo que queda bien salvado porque, a renglón seguido, dice que se podrán incorporar documentos anteriores o posteriores a esas fechas, si son considerados importantes en la reconstrucción del período de la dictadura. Creo que las fechas son, sobre todo, para señalar el período de la dictadura, que es lo trascendente.

Por otra parte, tal vez estableciendo un matiz con lo que señalaba nuestra compañera, la señora Diputada Castro, creo que las dictaduras acostumbraban a escribir todo, pero estoy convencido de que muchos documentos han sido destruidos, sobre todo después de 1985.

Entonces, lo que quiero hacer es un llamado o un alerta a todos los funcionarios públicos, porque así como muchos documentos seguramente han sido destruidos -nos consta que tal vez ya no existan historias clínicas en muchos hospitales, y puede ser que mucha documentación importante ya no exista más-, también es muy probable que en muchos organismos del Estado todavía existan documentos, y es bueno que los funcionarios públicos de cualquier ente estatal estén atentos a cualquier rincón donde pueda haber documentación vieja que resulte valiosa para reconstruir muchas historias.

Quería hacer nada más que ese pequeño aporte, ratificando todo lo anteriormente dicho.

SEÑOR LORENZO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: quiero solicitar una aclaración al señor Diputado preopinante, que se refirió a documentos destruidos después de 1985. Me imagino que se refería a quienes estuvieron antes de 1985 y que, en atención a esa fecha, rompían documentos.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Lógicamente, es una fuerte presunción: tengo la convicción de que ha sido así, y me refiero fundamentalmente a personas que estuvieron involucradas más o menos con la violación de los derechos humanos en la dictadura y luego procedieron a deteriorar o borrar lo que podían ser pruebas de irregularidades. Básicamente me referí a eso.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA ARGIMÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: visto el consenso, lo avanzado de la hora y que todos tenemos la voluntad de que esta iniciativa sea aprobada, vamos a solicitar que se suprima la lectura y, con la aclaración que la señora miembro informante realizara hace un momento -en la versión que tenemos, cuando en el artículo respectivo se hace referencia a la Comisión de Derechos Humanos no figura, a continuación y tal cual estaba en las actas, la expresión "de la Cámara de Representantes"-, que se vote por capítulos el proyecto de ley propuesto a la Cámara.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: en aras de colaborar con la votación, si no hay inconvenientes por parte de los integrantes de este pleno, mociono en el sentido de que la votación sea en bloque, en lugar de por capítulos, ya que la única corrección que hay que hacer es la de ese pequeño agregado en el artículo 6°, que acabo de acercar a usted y que coincide con lo planteado por la señora Diputada Argimón.

Entonces, mi propuesta es suprimir la lectura y votar en bloque el proyecto en su totalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta realizada por la señora miembro informante y por la señora Diputada Argimón, en el sentido de votar en bloque el articulado, con la modificación que mencionaremos oportunamente respecto al artículo 6°.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR CUSANO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Quiero saber qué estábamos votando, porque yo no voto la supresión de la lectura. Si lo que votamos fueron las dos cosas en su conjunto, yo pido que se desglose.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Entonces, se va a rectificar la votación, separando ambas mociones.

En primer lugar, se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos del proyecto que estamos tratando.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se va a votar si se procede a la votación en bloque de todos los artículos.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- En discusión los artículos 1° a 18, inclusive, con la modificación ya indicada acerca del último inciso del artículo 6°, en el cual, después de "Comisión de Derechos Humanos", debe agregarse "de la Cámara de Representantes".

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los mencionados artículos.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA COCCO SOTO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: creo que hoy es un día histórico, aunque, lamentablemente, muchas compañeras legisladoras y muchos compañeros legisladores no estuvieron a la altura de las circunstancias, porque no permanecieron en Sala hasta votar este importante proyecto de ley.

Es un día histórico porque hemos dado un paso muy importante en el conocimiento de la verdad. Como sociedad, tenemos el derecho y el deber de conocer la verdad. Los familiares y los amigos tenemos derecho a saber cómo, cuándo y dónde se produjeron

las violaciones a los derechos humanos -como decimos en el informe de la Comisión-, aunque quizás nunca podamos respondernos por qué y con qué derecho.

Reafirmo que hemos dado un importante paso y, aunque algunos lo consideren pequeño, creo que este es un día histórico.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con los compañeros y con las compañeras. Me parece que este es un tema importante, pero creo que debemos seguir trabajando en esto.

Quiero relatar dos anécdotas que dibujan la idea que tengo de lo que significaría profundizar en estas situaciones.

En el año 1966, un trabajador de mi pueblo, Paysandú, llamado Migliónico, estuvo en las cárceles de Stroessner y fue prácticamente destruido en la tortura. Hace muy poco tiempo, un año, estuve en los archivos en Paraguay y encontré en la nómina a este compañero, que estaba acusado de integrar grupos sediciosos. ¡Fue hace un año en los archivos del terror en Paraguay! Dos meses atrás -quizás no tanto- en Paraguay mataron a un campesino del Movimiento de los Sin Tierra y todavía no se sabe quiénes lo hicieron.

Quiere decir que no se trata de un problema de fechas, aunque respeto que esto haya sido producto del trabajo y creo que con esto avanzamos, pero la memoria tiene que ir mucho más allá, y viene mucho más acá también.

Era esto lo que quería recordar.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: quiero dejar sentados dos aspectos.

El primero es manifestar la satisfacción por el paso que significa la posibilidad de reconstruir nuestro pasado con pretensiones ciertas de asumirlo para resolverlo.

Asimismo, me parece importante señalar otra situación. Quien trabaja con archivos sabe que estos manejan información verdaderamente recolectada e información no verdaderamente recolectada. Es importante tener esto en cuenta para los archivos con los que vamos a trabajar. No solo se va a tener información, por ejemplo, sobre quién estuvo oficiando como victimario en una sala de tortura. Tal vez, también se va a tener información sobre los pasos que dio la víctima que fue instalada luego en la sala de tortura.

Sin pretensiones de ningún tipo, voy a decir que quien ha tenido la posibilidad de leer algún texto sobre cómo trabaja un sistema de inteligencia, sabe que hay información verdadera e información que no lo es. Toda esa información está en un mismo archivo.

Por lo tanto, ante la necesidad de enfrentar la verdad de nuestro pasado, es importante tener en cuenta esto a la hora de definir cuál es la información y cuáles los archivos que entran. Puedo decir esto porque es muy difícil que alguien haya podido ver mis pasos porque, tal vez, ni sabía caminar.

Muchas gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he votado este proyecto, pero confieso que me deja enormes dudas, sobre todo por lo planteado recién por mi compañero, el señor Diputado Álvarez López, en cuanto a cómo se maneja la información de los archivos.

Hablando hace un rato con mi compañero, el señor Diputado Rosadilla, me decía algo muy lógico: muchas veces, en esos archivos se incluía información falsa, no por si se abrían treinta años después, sino para que, si se abrían en forma inmediata, ocasionaran daños.

Además, me preocupan las injurias que han surgido en las últimas semanas, tratando de enlodar la imagen de nuestra querida Tota Quinteros.

En definitiva, he votado, pero no deja de preocuparme el manejo que se pueda hacer de esos archivos

si caen en manos frívolas o que, con intencionalidad política, pretendan enlodar a las víctimas y poner en cierto pedestal a los victimarios.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Creación).- Créase, como un archivo especial, el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de las atribuciones que le compete al Archivo General de la Nación, de acuerdo a la Ley de creación Nº 8.015, de 28 de octubre de 1926.

Artículo 2º. (Objetivos).- El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985. Podrán, asimismo, incorporarse documentos anteriores o posteriores a esas fechas si son considerados importantes en la reconstrucción de ese período histórico, de acuerdo al criterio de la Dirección.

Artículo 3º. (Actividades principales).- Las actividades principales del Archivo Nacional de la Memoria serán relevar, recopilar, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar, archivar, custodiar, centralizar la información y administrar todos los documentos relativos a las violaciones a los derechos humanos, ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, así como garantizar el acceso a dichos documentos en base a los principios de publicidad y de consulta pública.

Artículo 4º. (Definición de documentos).- A los efectos de la presente ley, se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en imágenes o en sonido natural o codificado, recogida en cualquier soporte material, así como toda otra expresión gráfica u objetos que constituyan testimonio sobre las violaciones de los derechos humanos, en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 5º. (Documentos comprendidos).- El Archivo Nacional de la Memoria se compondrá de:

A) Los documentos originales o copias creados, emanados o recibidos por cualquier Poder u organismo público, cualquiera sea su fecha de creación, emisión o recepción referidos a violaciones de los derechos humanos, ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, tanto en nuestro territorio como fuera de él.

B) La totalidad de los archivos de inteligencia policial y militar, del período señalado, que refieran a personas u organizaciones perseguidas por el régimen cívico-militar o a personas u organizaciones en relación con su real o presunta participación en actividades políticas, sindicales, sociales, culturales o religiosas que impliquen un apartamiento de los cometidos y funciones específicas del organismo productor de dicha documentación.

C) Los documentos originales o sus copias anteriores al 9 de febrero de 1973, o posteriores al 1º de marzo de 1985, que refieran a situaciones descriptas en los literales precedentes, que den cuenta de coordinación represiva internacional o que recojan testimonios de violaciones a los derechos humanos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

D) Los documentos originales o sus copias referidos a las situaciones previstas en los literales precedentes emanados de personas, organizaciones no gubernamentales de protección y promoción de los derechos humanos, instituciones académicas, universidades, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, culturales, educativas, religiosas, estudiantiles, medios de comunicación en general o de cualquier otra entidad que adquiera el Archivo Nacional de la Memoria o reciba mediante donación.

E) Los documentos originales o sus copias emanados de gobiernos extranjeros, organismos internacionales u otras instituciones referidos a la coordinación entre regímenes represivos de la región, durante el período previsto en el artículo 2º de la presente ley o en el supuesto del literal C) del presente artículo, cuando refieran a nacionales, ciudadanos uruguayos o a aquellas personas que, sin tener tales calidades, hubieran tenido domicilio o residencia en la República.

F) Los documentos originales o sus copias emanados de Estados extranjeros que hubieren colaborado en las violaciones a los derechos humanos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 6º. (Consejo Directivo).- La Dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Poder Ejecutivo –Ministerio de Educación y Cultura- que lo presidirá; un representante del Archivo General de la Nación; un representante de la Escuela Universitaria de Bibliotecología de la Universidad de la República y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales con notoria trayectoria en el campo del derecho al acceso a la información y a los derechos humanos en general.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades.

El Consejo Directivo invitará a participar en las reuniones del mismo a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, el que será designado por ésta.

Artículo 7º. (Quórum y forma de votación).- El Consejo Directivo sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes adoptando sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 8º. (Cometidos).- El Consejo Directivo tendrá como cometidos:

A) Controlar el pleno cumplimiento de la presente ley, solicitando los documentos originales o copias que deban integrarse al Archivo Nacional de la Memoria.

B) Asesorar sobre la eventual remisión de los documentos al Archivo Nacional de la Memoria.

C) Establecer los planes, proyectos, criterios y pautas para:

i) La selección de los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

ii) La sistematización, recopilación, análisis, clasificación, duplicación, digitalización, archivo, custodia y administración de los documentos que integren el Archivo Nacional de la Memoria.

iii) El acceso informativo a los documentos del Archivo Nacional de la Memoria.

D) Establecer el régimen de funcionamiento y organización del Archivo Nacional de la Memoria.

E) Colaborar con los demás organismos competentes en la promoción de campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho al acceso a la información como derechos humanos fundamentales.

F) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para promover el intercambio de la documentación relacionada con su materia.

G) Suscribir acuerdos de cooperación con otros organismos del Estado, con los Gobiernos Departamentales, con organizaciones no gubernamentales u otras instituciones privadas tales como medios de comunicación, universidades, asociaciones políticas, gremiales, profesionales y empresariales, entre otras, que permitan acceder y/o duplicar material gráfico y audiovisual relacionado con el objeto de la presente ley.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales:

i) La organización de exposiciones temáticas temporales e itinerantes.

ii) La entrega de copias de documentos del Archivo Nacional de la Memoria, a efectos de dar contenido a los archivos departamentales creados o que se creen en el futuro.

Artículo 9º. (Funcionarios).- El Consejo Directivo procurará realizar un concurso abierto de oposición y méritos entre profesionales archivólogos, en ciencias de la información y en ciencias históricas, para cubrir un número suficiente de especialistas, así como de personal auxiliar, para cumplir con los fines del Archivo Nacional de la Memoria, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación y sin perjuicio de los pases en comisión que se autoricen.

CAPÍTULO III

REMISIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Artículo 10. (Selección y valoración).- La selección y valoración de los documentos que integrarán el Archivo Nacional de la Memoria será realizada de

acuerdo a las pautas y en la forma en que el Consejo Directivo determine sobre la base de no entorpecer la actividad administrativa de los organismos remitentes.

El Consejo Directivo estará facultado para visitar cualquier organismo público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley, a efectos de requerir, consultar e investigar en los archivos de dichos organismos con el objetivo de seleccionar y calificar los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 11. (Entrega de documentos).- Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, en forma de original o de copia autenticada.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente los organismos deberán designar un Responsable de Archivo que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley.

Artículo 12. (Intangibilidad de los documentos).- Otórgase carácter intangible a todos los documentos que pasen a integrar el Archivo Nacional de la Memoria.

La destrucción, rectificación, alteración o modificación, así como el ocultamiento de documentos relativos a la materia de la presente ley, queda estrictamente prohibida aun antes de que los documentos hayan ingresado efectivamente al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 13. (Delito de destrucción, supresión, ocultamiento de un documento o de un certificado verdadero).- Agrégase al artículo 244 del Código Penal el siguiente inciso:

"La conducta descripta en el inciso anterior se considerará especialmente agravada cuando se realice respecto de los documentos incorporados o que deban incorporarse al Archivo Nacional de la Memoria".

CAPÍTULO IV

ACCESO A LOS DOCUMENTOS

Artículo 14. (Documentos con contenido personal).- Cualquier persona que sea mencionada en los documentos del Arcivo Nacional de la Memoria podrá solicitar al mismo que suprima sus datos personales de las copias de los documentos originales que se entreguen a los interesados. Quedan exceptuados quienes hayan participado en violaciones a los derechos humanos sean éstos civiles, policías o militares.

La solicitud precedente también podrá ser formulada por los herederos de la persona mencionada, representantes legales, cónyuges, familiares por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad dentro del segundo grado, cuando la persona mencionada hubiere fallecido, se encuentre desaparecida o impedida de manifestar su voluntad, según corresponda.

En ningún caso se suprimirán los datos del documento original cuyo asiento se conservará tal y como fue realizado por los organismos represivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente las personas aludidas también podrán hacer constar cuantas correcciones o aclaraciones crean del caso sobre los datos contenidos en los referidos documentos que los afecten en forma directa, en cuyo caso, dichas aclaraciones o descargos serán referenciados y anexados al documento original.

La reserva sobre los datos personales cesará a los diez años de la muerte del involucrado o de quien solicitare la reserva.

Artículo 15. (Disposición general).- Las autoridades jurisdiccionales y del Ministerio Público tendrán acceso en todo momento a los documentos previstos en los artículos anteriores.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

Artículo 16. (Sede).- El Poder Ejecutivo afectará como sede del Archivo Nacional de la Memoria un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará.

Artículo 17. (Infraestructura).- El Ministerio de Educación y Cultura asignará los recursos necesarios para el funcionamiento del Archivo Nacional de la Memoria y proveerá la infraestructura necesaria, sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 18. (Instrumentos archivísticos).- En un plazo perentorio que fijará el Consejo Directivo, se efectivizará la implementación de los instrumentos archivísticos que se requieran".

26.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en cuarenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 57)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes